UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

24 de enero, 2013

ACTA No. 2225-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside

Mainor Herrera Chavarría Mario Molina Valverde

Ilse Gutierrez Schwanhâuser

Grethel Rivera Turcios Isamer Sáenz Solís Marlene Vìquez Salazar Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría

Consejo Universitario

Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Orlando Morales Matamoros, con justificación

INVITADOS: Laura Vargas Padilla, Jefe de la Oficina de Servicios Generales

Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de

Planificación y Programación Institucional

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2225-2013, de hoy 24 de enero con la agenda que ustedes tienen para su consideración, en el orden acostumbrado, iniciaríamos con la Comisión de Asuntos Jurídicos y si no hay cambios entraríamos al punto a) que es la solicitud del señor Mario Molina sobre

propuesta de modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación de Personal de la UNED.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- Solicitud del señor Mario Molina sobre la propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007
- Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022
- d. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- e. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- f. Incentivos y condiciones para el ejercicio de responsabilidades en el TEUNED. CU-CAJ-2012-043
- g. Reformas al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2012-047

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Ley No. 9055 sobre Registro y Archivos Judiciales, para expedir certificación de juzgamientos –hoja de delincuencia-, a las universidades estatales. CU-CPDA-2012-074
- Proyecto de Ley "Interpretación autentica de los artículos 19, inciso b) y 24 de la Ley Forestal No. 7555 del 5 de febrero de 1996". CU-CPDA-2012-092

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

a. Solicitud de prórroga con respecto al Informe de Indicadores de Gestión Universitaria 2010. CU.CPDEyCU-2012-039

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Informe presupuestario de los proyectos de regionalización correspondiente al año 2011. CU-CPP-2012-056
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de setiembre del 2012. CU-CPP-2012-057

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- Continuación de análisis del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2012-067
- Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos. CU.CPDOyA-2012-059
- c. Inciso e) del Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU-CPDOyA-2013-001

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Juramentación de la Sra. Laura Vargas Padilla como Jefa de la Oficina de Servicios Generales. (Hora: 11:00 am)
- 2. Juramentación del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional. (Hora: 11:30 am)
- 3. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a "Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED" y "Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión".
- 4. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en el que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Solicitud del señor Mario Molina sobre la propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 037-2011, Art. III, celebrada el 24 de mayo del 2011 (CU.CAJ-2011-006), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2088-2011, Art. III, inciso 4) celebrada el 7 de abril del 2011, en relación con nota del 30 de marzo del 2011 (REF. CU-204-2011), suscrita por el señor Mario Molina, funcionario de la Vicerrectoría Académica, en el que se presenta propuesta de modificación de los artículos 16, 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

En este dictamen la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza puntualmente la propuesta de modificación a los Arts. 16 y 18 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, solicitada por el señor Mario Molina.

GRETHEL RIVERA: Buenos días. En realidad este es un tema bastante antiguo, es del 27 de mayo del 2011, pero como está en agenda y como hablábamos ahora fuera de actas, es un tema que ya está desactualizado, pero como punto de agenda voy a dar lectura al mismo y se decidirá qué acuerdo tomamos.

El acuerdo dice:

"Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2088-2011, Art. III, inciso 4) celebrada el 7 de abril del 2011, en relación con nota del 30 de marzo del 2011 (REF. CU-204-2011), suscrita por el señor Mario Molina, funcionario de la Vicerrectoría Académica, en la que se presenta propuesta de modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

Se analiza puntualmente la propuesta de modificación a los Arts. 16 y 18 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, solicitada por el señor Mario Molina y SE ACUERDA elevar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

 Que el señor Mario Molina solicita que se eliminen los incisos b) y d) del artículo 16 del Reglamento DE BECAS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNED.

Razona el petente su solicitud de la siguiente manera:

"Artículo 16: Eliminar los incisos b) y d) pues no es conveniente que el COBI juzgue "a priori" si un funcionario es APTO o no para estudiar determinada disciplina. A manera de ejemplo: ¿Cómo haría objetivamente el COBI para determinar con certeza si un Guarda o un Mensajero es APTO o no para estudiar electricidad? Y, en cuanto al inciso d), sería ilegal e inconstitucional que el COBI denegara solicitudes de becas porque en alguna ocasión al petente se le aplicó alguna sanción disciplinaria; incurriendo en doble castigo por la misma falta (non bis in ídem). Sería algo muy similar a que la CCSS le niegue una pensión a un ex convicto por haber sido condenado años atrás por algún delito que cometió.

2.- Dice dicho artículo:

"ARTÍCULO 16: De los factores mínimos a considerar para el otorgamiento de los beneficios. En todo procedimiento de asignación de alguno de los beneficios de estudio previstos en este Reglamento, el COBI deberá tomar en cuenta, al menos los siguientes aspectos:

- a) Formación y rendimiento académicos
- b) Aptitudes y actitudes del petente.
- c) Interés Institucional.
- d) Antecedentes disciplinarios.
- e) Factores específicos del organismo que auspicie al candidato
- f) Antecedentes de becas disfrutadas.
- g) Condición laboral en la UNED"
- 3.- Asimismo, solicita derogar el inciso a) del artículo 18 de ese Reglamento que dice:

"ARTÍCULO 18: DE LOS FUNCIONARIOS EXCLUIDOS DE ESTAS FACILIDADES.

No podrán disfrutar de las facilidades establecidas en este reglamento aquellos funcionarios que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) <u>Hayan sido suspendidos de sus labores sin goce salarial por la comisión de faltas disciplinarias o sean reincidentes en ese tipo de hechos</u>. Dicha restricción se mantendrá durante los dos años siguientes contados a partir del cumplimiento de una sanción de cinco

o más días hábiles. En sanciones inferiores a los cinco días hábiles, a criterio del COBI

- b) (.....)"
- 4.- Fundamenta su solicitud el petente al estimar que se lesiona el principio non bis in ídem. Contemplado en el artículo 42 de la Constitución que dice:

"Nadie podrá ser juzgado más de una vez por el mismo hecho punible." Dicho principio no puede ser lesionado en el caso que nos ocupa por cuanto el funcionario no está siendo juzgado más de una vez por el mismo hecho punible, sino que la UNED por el contrario en ejercicio de su autonomía define los requisitos de idoneidad para poder optar a becas siendo los antecedentes uno de los factores disciplinarios mencionados".

- 5.- Que el petente no está siendo lesionado por ninguna de dichas normas por lo que carece de legitimación para accionar en contra de dicha normativa.
- 6.- Que el Reglamento citado estipula en su artículo 13 lo siguiente:

ARTÍCULO 13: DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS.

Los funcionarios de la UNED tienen los siguientes derechos con ocasión de lo dispuesto en los artículos 7,8, 9, 10 y11 del presente reglamento:

- a) Recibir y conocer en igualdad de condiciones toda la información sobre las opciones de formación y capacitación disponibles que la UNED divulga por medio del COBI.
- b) Solicitar las facilidades de estudio establecidas en el presente Reglamento.
- c) Recibir respuesta razonada a sus solicitudes en el plazo que establece la Ley General de Administración Pública.
- d) Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios ante entidades nacionales o extranjeras.
- 7.- Que otro artículo del Reglamento indica en cuanto a las funciones del COBI lo siguiente:

ARTÍCULO 52: DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COBI:

a) <u>Aprobar el Plan Presupuesto y el Plan Anual de Capacitación y</u> Desarrollo del Recurso Humano que debe someter a la aprobación del Consejo Universitario, en cuya elaboración deberá tomar en cuenta los requerimientos de formación y capacitación de sus recursos humanos que cada dependencia incluya en su respectivo Plan Operativo Anual. Asimismo deberá tomar en cuenta las políticas y determinaciones adoptadas por el Consejo Universitario en la materia. Deberá presentar la propuesta ante el Consejo Universitario para su aprobación definitiva a más tardar el 30 de setiembre del año inmediato anterior.

b) Proponer al Consejo Universitario las políticas de capacitación y de formación del recurso humano y las prioridades que deben ser atendidas en la materia.

POR TANTO SE ACUERDA:

- 1. No acoger la solicitud del Sr. Mario Molina, ya que además de que no se le ha lesionado derecho alguno, el Reglamento garantiza el derecho de igualdad y se respeta el principio de razonabilidad y proporcionalidad.
- 2. Recordar a la administración que el Consejo Becas Institucional (COBI) deberá presentar al Consejo Universitario a más tardar el 30 de setiembre el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, en cuya elaboración deberá tomar en cuenta los requerimientos de formación y capacitación de sus recursos humanos que cada dependencia incluya en su respectivo Plan Operativo Anual. Asimismo, deberá tomar en cuenta las políticas y determinaciones adoptadas por el Consejo Universitario en la materia

ACUERDO FIRME"

Tenemos que tomar en cuenta que también el COBI tiene la solicitud del Consejo Universitario de revisar el Reglamento a la luz de las directrices que determinó el Consejo Universitario sobre todo el punto que indica que cada persona buscará o tendrá derecho a gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios a nacionales o extranjeros y que ya se le indicó que debe ser de acuerdo con interés institucional.

Ese sería el acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todos y todas. Vamos a ver si logro entender la lógica del dictamen. En el encabezado se indica que es una solicitud de don Mario Molina para una propuesta de modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

En otras palabras, interpreto que fue un documento que envió en su momento don Mario Molina, porque eso fue el 7 de abril del 2011 que lo recibió este Consejo Universitario como una iniciativa de él.

Eso es importante, o sea todo funcionaria o funcionario de esta Universidad tiene el derecho de proponer iniciativas a este Consejo Universitario con respecto a la normativa existente en cualquier área y el Consejo Universitario, por Estatuto Orgánico, tiene la competencia para definir la normativa de esta Universidad, y valorará lo que es pertinente.

Lo que me confundió es que si don Mario Molina hace una propuesta para la modificación del Art. 18 y 46, a la hora de leer el dictamen se mencionan otros artículos, pero el Art. 46 yo no lo encontré en el razonamiento que se hace aquí en el dictamen. Por el otro lado, el acuerdo indica que se acuerda no acoger la solicitud de don Mario Molina dado que no se le ha lesionado derecho alguno, como si esto fuera una situación personal de don Mario Molina. Creo que ahí hay un error de redacción, porque podría no acogerse porque se considera que no es pertinente modificarlo y no se comparten los criterios, pero no es un asunto de carácter personal, así es como yo lo interpreté, máxime que fue en el año 2011 que este Consejo Universitario recibió esta solicitud de modificación o esta iniciativa de don Mario Molina. Por eso es que no entendí la lógica del dictamen.

GRETHEL RIVERA: Estoy revisando aquí y tal vez don Mario me ayuda, que los artículos que usted pidió son el 16 y 18, aquí hay un error al indicar en el primer párrafo los artículos 18 y 46, lo correcto son el 18 y 16.

Viene la secuencia de esos artículos y doña Marlene tiene razón al buscar el artículo 46 y no encontrarlo. Este dictamen en realidad, en ese momento que coordinaba don Celín, tal vez él nos pueda ayudar un poco con este dictamen que se da, y que se redacta como si realmente hubiera sido Mario Molina a manera personal, pero que en realidad él solicita ese cambio para beneficio de los funcionarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí donde dice: "No acoger la solicitud de Mario Molina", ese "le" es el que podría estar causando algún tipo de confusión, porque dice que no se le ha lesionado. Ese "le" es el que personaliza y doña Marlene sí tiene razón en ese sentido.

MAINOR HERRERA: Buenos días. En la nota que envía don Mario Molina de fecha 30 de marzo del 2011, en lo que se refiere al artículo 46 sobre la integración del COBI, debo decir que este Reglamento está pendiente en la Comisión de Jurídicos, está en consulta en el COBI. No recuerdo la fecha pero me parece que hace rato que está en consulta, con respecto a la integración, nosotros habíamos propuesto que se integrara a un funcionario de los Centros Universitarios dentro de esa Comisión y el COBI lo objetó, pero este plenario no ha conocido todavía las razones.

Me parece, salvo mejor criterio de ustedes, que esas observaciones de don Mario podrían ser un insumo cuando venga la discusión acá de esas modificaciones del Reglamento, que les demos un espacio para valorarlas porque pudiera ser que hayan cosas que se puedan rescatar, pensando que este Reglamento está para ser modificado sobre todo en el artículo 46, donde don Mario propone alguna modificación.

GRETHEL RIVERA: Tengo que aclarar que si ustedes bien recuerdan en una de las sesiones del plenario, don Oscar Bonilla dice que ellos tienen que hacer la modificación al Reglamento, pero que va a estar cuando tenga que estar. Yo aclaré que ellos tienen un plazo y que ese plazo hay que respetarlo.

Se le ha dado seguimiento, se les manda recordatorios y estamos a la espera de que ellos planteen las modificaciones. Yo entiendo que el trabajo es fuerte porque les cambia todo el Reglamento.

No tengo la fecha clara, pero sí tienen una fecha límite que se les tiene que dar y se les ha dado muchas prórrogas también.

MARIO MOLINA: Buenos días a todas y todos. Hay una parte del dictamen que a mí me parece muy preocupante e inclusive hasta peligroso por así llamarlo y es donde dice en el punto 5), "que el petente no está siendo lesionado por ninguna de dichas normas, por lo que carece de legitimación para accionar en contra de dicha normativa".

Imagínense qué grave, o sea, que uno solo pueda plantear reformas del Estatuto de Personal y del Estatuto Orgánico si lo afecta personalmente, estaríamos muy mal, eso no puede ser jamás.

Lamento mucho que se haya legislado de esa manera, que se haya acordado eso, porque eso no tiene ni pies ni cabeza. Yo he luchado en esta universidad por todo, por cuestiones electorales, por cuestiones salariales, por los derechos que tienen que ver con la maternidad, etc., pero perfectamente le pueden decir a uno, -no Mario, no luche por eso porque como usted no tiene que ver nada con la maternidad-, lo cual me parece absolutamente absurdo y sinceramente les digo que me indispone esta situación.

ILSE GUTIERREZ: Quiero referirme a la carta específicamente para que se discuta a lo interno de la Comisión, que es una carta que se envía a doña Rosa Vindas y al Consejo Universitario. Se discute en ambas instancias, tanto a lo interno del COBI como en el Consejo Universitario y el Consejo lo envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La solicitud de don Mario va específicamente relacionada com el artículo 16) donde se establecen los factores mínimos para considerar el otorgamiento de los beneficios y él lo que discute, lo que analiza o pone en punto de inflexión, es el punto b), aptitudes y actitudes del petente.

Cómo una comisión va a valorar si a esa persona se le puede o no otorgar una beca mediante las aptitudes y las actitudes, que eso se discutió muchísimo dado que nosotros no tenemos a lo interno específicamente una evaluación de desempeño que le pueda dar un curriculum y una referencia a la Comisión de Becas, lo discutimos bastante este punto.

El otro punto son los antecedentes disciplinarios y la posición de don Mario es que no se le puede juzgar dos veces a una persona en el sentido de que si ya, de alguna manera se le sancionó por la acción disciplinario, ¿por qué se le está negando a esa persona la posibilidad de obtener una beca?

En el punto d) se dice que se estará analizando, no es que se estará negando, sino que una de las características que dice el artículo 16) muy claro, es que en todo procedimiento de asignación de alguno de los beneficios de estudios previstos en este Reglamento, el COBI deberá tomar en cuenta, no es que se está sacando de la posibilidad a la persona que tenga esas características, pero sí se analizará cada una de las solicitudes desde esas perspectivas, específicamente de las dos que está estableciendo don Mario Molina, que a él le parece que no deberían ser, las aptitudes y las actitudes del petente y los antecedentes disciplinarios.

Luego, en el artículo 18) lo que establece es que se elimine el punto a) donde dice: "De los funcionarios excluidos de estas facilidades, no podrán disfrutar de las facilidades establecidas en este Reglamento aquellos funcionarios que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:", y el punto a) específicamente don Mario dice: "Hayan sido suspendidos de sus labores sin goce salarial por la Comisión de Faltas Disciplinarios o sean reincidentes en este tipo de hechos".

Entonces la discusión que se dio a lo interno de la Comisión fue que nosotros no podemos eliminar de un Reglamento las características o los parámetros con que se va a analizar una solicitud de beca de algún funcionario, o sea, en este sentido cuando se está otorgando, como son dineros públicos, sí debemos analizar si es una persona que en forma reincidente ha sido objetado en aspectos disciplinarios o no tiene las competencias laborales como para poder cumplir con una beca en el extranjero o a lo interno, también se estará analizando.

Creo que acá don Mario sería como discutir las razones por las cuales usted cree que se están lesionando los derechos de una persona porque cuando se solicita una beca, que son con dineros públicos, lógicamente se da a aquellas personas que le pueda garantizar a la Institución que pueda cumplir satisfactoriamente con los requisitos de esa beca.

Acá lo que se está estableciendo son los parámetros, las personas del COBI analizan a una persona desde su formación, desde su rendimiento académico, desde sus actitudes y aptitudes, el interés institucional que ha tenido la persona,

los antecedentes disciplinarios, los factores específicos del organismo que auspicia el candidato, si procede, si es una buena universidad, si tiene una buena trayectoria que le pueda apoyar a la gestión interna de la Institución, los antecedentes de beca disfrutadas, sabemos que hay muchas personas que pasan de solicitud de beca en beca, hay que darle oportunidad a otras personas y la condición laboral en la UNED.

Creo que sería conveniente concentrar la discusión de por qué eliminar el punto b) y el punto d) de este análisis para otorgar una beca.

En el caso de la Comisión, creímos que debe mantenerse porque los que van a otorgárseles beca son aquellas personas que realmente han tenido un nivel alto de competencia y de identidad con la institución. Aquí más bien es defender por qué hay que eliminar estos puntos y es ahí donde debemos concentrar la discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Concentrarnos en por qué se debe eliminar el punto aptitudes, actitudes y antecedentes disciplinarios.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si yo entiendo la lógica, con todo el respeto para que me logren explicar. Lo que me encuentro en agenda son dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionados con propuestas de modificación del Reglamento de Becas para funcionarios de la UNED.

Pero también con la intervención de don Mainor hace un momento, interpreté que hay una propuesta de modificación del Reglamento de Becas de Funcionarios de la UNED, que debe elaborar el COBI y que este Consejo Universitario está a la espera de esa propuesta de Reglamento.

La duda que me surge es si este es el momento indicado para entrar a valorar estos dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos o aceptar la sugerencia que nos hizo hace un momento don Mainor Herrera, de considerar estos dos dictámenes como insumos para el análisis del Reglamento final, porque me parece que estamos analizando algo que por lo visto va a ser modificado después.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Puede ser modificado.

MARLENE VIQUEZ: Y me parece que ese razonamiento que está haciendo doña Ilse es muy pertinente y la preocupación de Mario Molina también es muy válida, pero la duda que me surge en este momento es, ¿vamos a dedicarle tiempo a algo que todavía está pendiente de un mayor análisis de una propuesta integral que deberá hacer el COBI?, porque el punto siguiente de la agenda de hoy, precisamente es "Propuesta de Modificación de algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación ... ", o sea, me parece que el punto a) y el punto b) van unidos. Debería haber sido un solo dictamen.

Por eso es que es lento el Consejo Universitario, porque al final está tomando decisiones 1 o 2 años después cuando ya ha tomado decisiones paralelas donde otras instancias están interviniendo y trabajando en otra Comisión.

Expreso esta inquietud porque no sé cuál es la lógica que se tiene en este momento con esto, ¿qué es lo mejor?

ALFONSO SALAZAR: Buenos días a todas y todos. Uno de los elementos fundamentales del Consejo Universitario es prestarle atención a la normativa universitaria, a las manifestaciones de la comunidad universitaria, de los miembros del Consejo Universitario que solicitan esos cambios que con cierto fundamento deben darse en la normativa.

Ninguna normativa es en términos absolutos completamente clara, hay alguna normativa que tiene elementos subjetivos, elementos que son muy difíciles de medir, pero también parcialmente medibles.

Nosotros hemos introducido y recientemente aprobamos las normas alrededor del cual se procederá en este Consejo Universitario a nombrar a los jefes y directores de oficinas.

Dentro de los elementos ahí contemplados, señalamos la necesidad de ese análisis psicológico o estudio psicológico de la persona, lo cual precisamente mide o podría medir lo que el artículo 16) en el punto b) señala que es aptitudes y actitudes del petente. O sea, hay mecanismos para medirlo, no es simplemente algo subjetivo.

Siempre la Sala Constitucional, en casos que se dieron en la Universidad de Costa Rica, envió resoluciones en las cuales había que eliminar algunos aspectos subjetivos contemplados en cierta normativa, porque no había forma de establecer un mecanismo cierto para poder valorar lo que ahí se señalaba.

Esto significa que la decisión con base en ese elemento era una decisión particular de la persona o del grupo de personas que tenían que tomar la decisión; sin embargo, si hay mecanismos para poder evaluar ciertas acciones yo creo que la parte esencial es no eliminarlo, porque sí es importante y creo que aquí doña Ilse mencionó algo fundamental, que todo lo que implique el otorgamiento de beneficios que representen el uso de los recursos públicos, debe estar claramente considerado y deben estar las normas suficientemente claras para que no hayan traspiés que vayan a afectar a la institución posteriormente.

El asunto de antecedentes disciplinarios, yo diría que en este tema don Mario tendría toda la razón si el inciso a) del artículo 18) hubiera terminado en lo subrayado.

Sin embargo dice: "Dicha restricción se mantendrá durante los dos años siguientes a partir del cumplimiento de una sanción y puede ser menor en el caso de

sanciones inferiores a 5 días hábiles". ¿Esto qué significa? Esto no significa una prohibición o un castigo, significa una restricción.

Todas las normas nuestras inclusive la Constitución Política tiene restricciones, tengo entendido que la Constitución Política dice que alguien de 18 años no puede ser Presidente de la República, tiene que tener cierta edad y uno dice, -pero es que alguien joven puede tener más experiencia que alguien que está más viejito-.

En realidad yo considero que todas las normas tienen que tener restricciones, no prohibiciones que impidan a una persona por ciertos hechos como lo señala don Mario, a participar. Aquí simplemente hay una restricción temporal en que una persona que haya sido suspendida o que haya reiterado en cierto tipo de hechos, se espere para que la institución considere si se le otorga aquel beneficio.

Entonces, mi posición con respecto a estos dos artículos por ejemplo es que no le conviene a la institución eliminarlos, podrían modificarse en el sentido de que podrían dar mayor claridad a lo que ahí está expresado, pero eliminarlos no sería conveniente para la Institución que debe siempre resguardar esos recursos que se otorgan, principalmente cuando son beneficios en el caso de las becas.

Ahora, estoy parcialmente de acuerdo con lo que ha manifestado doña Marlene en el sentido de para qué modificaciones parciales a los Reglamentos, cuando hay solicitudes o trámites de una modificación general, si deberían de ser unidos dentro de todo el proceso de discusión para que prevalezca la modificación general o la reforma general.

Digo que estaba parcialmente a favor de lo que plantea doña Marlene porque a mí me preocupa qué tiremos en muchas cosas la pelota hacia adelante, o sea, si en este momento y eso es lo que quisiera preguntar, ¿hay una Comisión del Consejo Universitario que esté estudiando la reforma integral?, entonces, estos asuntos deberían ser trasladados a esa Comisión, si no hay entonces, sí abogaría porque se sometieran a resolución.

Entonces, yo apoyaría el hecho y eso es lo que al final quería preguntar, si una Comisión del Consejo tiene la reforma integral, esto debe pasar a esa comisión para que esta lo considere como decía don Mainor, dentro de ese proceso de reforma y máxime como decía doña Grethel, que esto tiene bastante tiempo de haber salido de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Eso es lo que yo respaldo, esas son mis dos posiciones.

MAINOR HERRERA: Para responderle a don Alfonso y creo que doña Grethel lo podría complementar muy bien, justamente ya hacía referencia doña Marlene, el punto b) de acuerdos de la Comisión de Asuntos Jurídicos está la reforma integral y vean que algunos de los artículos que está proponiendo don Mario para que se modifiquen, están dentro de esa modificación que tiene la Comisión de Asuntos Jurídicos y que tuvimos varias sesiones de esa Comisión y cuando se sometió a

consulta del COBI fue cuando hubo algunas objeciones o creo que fue algunas notas que ellos enviaron, solicitando una revisión a esos artículos.

Reitero que lo pertinente sería remitirlo a la Comisión para que se incorpore dentro del análisis integral de modificaciones, pero que también se revisen las fechas que se le han dado al COBI para que se pronuncie porque me preocupa la situación actual, o sea, cómo está resolviendo el COBI los asuntos que acá se están planteando para modificar, de manera que es un asunto de dinero.

Creo que debemos resolverlo, como decíamos ya la nota de don Mario va a cumplir dos años, y doña Grethel nos decía que el COBI ha pedido varias veces ampliación al plazo para pronunciarse pero creo que tenemos que finiquitar este asunto para bien de la institución.

CELIN ARCE: Se adjunta el escrito de don Mario Molina, efectivamente, fechado 30 de marzo del 2011, vean que está dirigido a la Oficina de Recursos Humanos y al Consejo Universitario.

Don Mario dice, "De conformidad con el artículo 131 del Estatuto de Personal le solicito con el mayor respeto emitir para el Consejo Universitario el respectivo dictamen sobre la siguiente propuesta para modificar el Reglamento del Consejo de Becas Institucional", o sea que prácticamente está dirigido a doña Rosa Vindas para que emitiera dictamen al Consejo Universitario sobre la solicitud de reforma que él estaba planteando.

Aún así el Consejo Universitario le dio el trámite, ¿a un acuerdo de oficio, la comisión o qué? El asunto es muy claro y muy concreto, ya lo han analizado ustedes ampliamente.

En este reglamento que es de reciente aprobación y que desde el punto de vista no ha entrado en vigencia a plenitud todavía, se aprueban reglamentos y al día siguiente entra en vigencia, entran reformas y planteamientos, este reglamento fue ampliamente consultado, es de los de más consulta que recibió en su momento en la comunidad universitaria, se recibieron un montón de observaciones y comentarios de todos los aspectos, no me acuerdo si don Mario Molina en esa etapa de consulta a la comunidad hizo algún comentario propuesta, pero el artículo 16 lo dice muy claro: "De los factores mínimos a considerar por el otorgamiento de los beneficios. En todo procedimiento o asignación de algunos de los beneficios de estudio previstos en este Reglamento, el COBI deberá tomar en cuenta al menos los siguientes aspectos...", y se enumeran esos del a) al g) y dice: "Al menos dentro de esos debe tomar en cuenta actitudes y aptitudes del petente y los antecedentes disciplinarios", dentro del conjunto.

No dice que el b) y el d) sean los únicos factores o que sean los decisivos, sino que de manera integral el COBI tiene que tomar en cuenta formación y rendimiento académicos, actitudes y aptitudes del petente, el interés institucional, los antecedentes disciplinarios, factores específicos del organismo que auspicia el

candidato cuando es una beca internacional la que está auspiciada, antecedentes de beca disfrutadas por el petente, y condición laboral en general del petente en la UNED.

Todos esos factores conjuntamente en buena teoría tiene que tomarlos en consideración el COBI.

Don Mario objeta sobre esos dos, actitudes y aptitudes, antecedentes disciplinarios. Sería muy grave que se elimine los antecedentes disciplinarios porque esto forma parte del record laboral y profesional de todo funcionario, se toma en consideración aquí y en cualquier institución del país para otorgar asensos, beneficios, para aplicar nuevamente el régimen disciplinario y sería muy grave que se eliminen los antecedentes disciplinarios como un factor a considerar a la hora de asignar una beca.

Entonces, va el funcionario que tiene un record de sanciones disciplinarias, solicita una beca y resulta que no se van a estudiar los antecedentes disciplinarios, es un pecado analizar su rendimiento disciplinario como funcionario.

Actitudes y aptitudes del petente, eso está muy ligado a un tema que ya todos conocemos acá, del montón de becas que se comienzan a solicitar que no tienen que ver nada con relación con la formación que tiene el funcionario en ese momento, y con el puesto que tiene ese funcionario y de todas formas que hay mecanismos para valorar las aptitudes eventualmente para un campo de estudio que está solicitando un interesado, indudablemente sí los hay, ya don Alfonso hizo referencia a ellos.

De tal suerte que, cuando eso se analizó en la comisión, llegó a la conclusión de que efectivamente son factores que tienen que ser considerados, vean que no son los únicos, ni exclusivos, ni determinantes, pero sí tienen que tomarse en consideración dentro del conjunto de los factores adicionales que se establecen en el artículo 16).

Don Mario plantea o pone el ejemplo de que tomar en cuenta los a antecedentes disciplinarios es una doble sanción y que se viola el principio constitucional de non bis in ídem, que nadie puede ser sancionado dos veces por los mismos hechos. Ahí sí discrepo y es un mal ejemplo, porque pone el ejemplo de la pensión que eso no es cierto. Si yo empiezo a cotizar para una pensión, ahí no importa que yo sea malo, delincuente, esté en la cárcel, etc., porque es un hecho ya adquirido para efectos de la pensión y eso nadie me lo puede quitar lo que yo coticé para efectos de la pensión.

Igual que el salario escolar, si a mí me empezaron a rebajar el salario escolar mes a mes, ahí no tiene que ver nada con mi comportamiento disciplinario puesto que es un ahorro que yo tengo y que tengo adquirido. Aquí es distinto, se está solicitando una beca y parte de lo que vamos a valorar es su comportamiento también como funcionario, eso se hace prácticamente en toda institución.

De tal suerte que para mí, si analizamos el fondo de la solicitud de los requisitos son razonables, no son abusivos, no son desproporcionados por lo que acabo de explicar, y esa fue la conclusión a la que llegó la comisión.

Concluyo diciendo que hasta donde recuerdo no es cierto que esté en una comisión o que el COBI esté haciendo un estudio integral de revisión del reglamento, esa no es la comisión. La tarea que se le dio fue a raíz de una intervención que hubo acá, sobre el tema medular que es, ¿qué es lo más determinante?, el interés del petente, qué beca se le asigna que todo el mundo está solicitando becas para todo porque es un interés personal, se pusieron un montón de ejemplos, secretarias que están solicitando para estudiar teatro, para estudiar ingles simplemente por su interés personal, porque estiman que tienen esa aptitud, ¿o debe prevalecer el interés institucional?, y de ahí que la columna vertebral de este reglamento gira en torno a que debe formularse un programa de becas institucional periódico.

Ese reglamento en el transitorio dio un periodo máximo que se cumplía en setiembre del 2011, y al día de hoy no ha sido posible que el COBI presente el programa de becas institucional al que debe someterse toda la institución y entonces sigue prevaleciendo lo de siempre, todos solicitamos becas según mi interés personal o lo que yo creo que sirve y quiero estudiar y la universidad tiene la obligación de dármelo.

Eso es lo que está estudiando el COBI y otras reformas menores, no es cierto que hay una revisión integral del reglamento, lo cual sería contradictorio porque ni siquiera ha entrado en vigencia ni se ha aplicado, y ya se está pidiendo una revisión integral y ahí pasa el tiempo y no entran en vigencia las reformas correspondientes.

Desde el punto de vista del fondo de reforma, ese es el meollo, ¿es lógico, razonable, equitativo, equilibrado, que se mantengan esos dos factores? La Comisión concluyó que sí son razonables y que deben mantenerse.

Mi recomendación es que el plenario resuelva el punto sobre este particular, salvo aquellas razones de fondo que normalmente amerite un estudio más profundo sobre el particular, pero Dios guarde se elimine la posibilidad que el COBI analice los antecedentes disciplinarios de un petente a una beca y que analice el factor actitudes y aptitudes del petente en una beca si es lo más pertinente que debe ser analizado en ese tipo de solicitudes.

MARLENE VIQUEZ: Don Celín, le agradezco la intervención porque me aclaró una serie de aspectos, pero hago la siguiente consulta. Sí creo que es

conveniente hacer la corrección de forma en la redacción del dictamen, suprimiendo el artículo "le", porque no es un asunto de carácter personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso sí, y arriba también en el 5), donde dice que no está lesionando por ninguna de dichas normas, por lo carece de legitimación.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente mi intervención iba hacia ese punto, porque realmente el dictamen no reflejaba el verdadero espíritu de la discusión que se dio a lo interno de la Comisión don Mario, porque sí se discutió, sí se acogió su solicitud y se discutió ampliamente.

Creo que sí es necesario el primer punto del acuerdo cuando dice, "No acoger la solicitud de reforma", hay que decir exactamente los artículos 16 y 18 que plantea el señor Mario Molina, ya que además no se ha lesionado derecho alguno, eso hay que eliminarlo, sino que también hay que continuar con que el reglamento garantiza el derecho de igualdad y se respeta el principio de razonabilidad y proporcionalidad.

Esto, porque lo que realmente estamos reflejando como comisión y lo que se pretendía elevar al plenario es que el reglamento es bastante claro y se está analizando integralmente una solicitud, no específicamente como lo establece.

Creo que sí es pertinente tomar este acuerdo en ese sentido, creo que discrepo con la posición de doña Marlene porque primero que nada, esta carta fue remitida a la Oficina de Recursos Humanos y al Consejo Universitario. Entonces, nosotros como Consejo Universitario lo que tenemos que establecer es nuestra posición con respecto a esos dos puntos.

El tomar el acuerdo sería decir que no tomar en cuenta los aspectos de orden disciplinario, actitudes y aptitudes de la persona que solicita una beca, el Consejo Universitario estaría cometiendo un error eliminando esos dos puntos. Entonces, decirle al Consejo de Becas que el Consejo Universitario no está dispuesto a reformar esos dos aspectos en cuanto al análisis del otorgamiento de becas creo que es muy importante porque ya se estaría dando una política clara y estaríamos dando una posición al respecto.

MARLENE VIQUEZ: ¿En qué discrepa con lo que yo dije?

ILSE GUTIERREZ: Discrepo en el sentido de dejarlo hasta en el momento en que se analice toda la propuesta integral, que decía yo al plenario doña Marlene que es muy pertinente que hoy el Consejo Universitario tome la decisión de decirle al Consejo de Becas y a la comunidad universitaria que no estaríamos dispuestos a reformar los incisos b) y d) y el articulo 18) tal como lo plantea don Mario Molina.

Está pendiente el programa de becas institucional, creo que es urgente también que este Consejo Universitario hoy tome decisiones en el sentido de dar una fecha específica, porque nosotros tenemos que establecer cuál va a ser la política clara,

integral de otorgamiento de becas. Porque ya los POA de este año fueron establecidos el año pasado, muchas instancias están apostando a ello y si nosotros como Consejo Universitario no tomamos una decisión en los próximos meses, podríamos estar, de alguna manera deteniendo el desarrollo de la institución, por lo que el Consejo de Becas todavía no tiene esa política integral de otorgamiento de becas, el Consejo Universitario debe dar un primer paso por lo menos un gran marco de referencia de cómo continuar con esta política institucional de capacitación para el buen desarrollo de la UNED. Esto porque se va a otorgar recursos públicos.

Si bien la comisión nos ha pedido en forma permanente que necesitan una prórroga, sí es necesario que el Consejo Universitario, lo antes posible se pronuncie, por lo que estoy proponiendo que en el punto 2) no diga: "Recordar a la administración que el Consejo de Becas deberá presentar al Consejo Universitario...", sino más bien que diga: "Solicitarle al Consejo de Becas que a más tardar, nos presente el plan anual de capacitación y desarrollo del recurso humano", esto con el fin de que nosotros a lo interno podamos tomar decisiones, porque vean que más adelante decimos, "deberá tomar en cuenta los requerimientos de formación y capacitación de los recursos humanos que cada dependencia incluya en su respectivo plan operativo anual.

Nosotros en ese momento según la fecha que habíamos establecido con este dictamen, estábamos esperando a que se plantearan los planes operativos anuales, ya esos planes están presentados y en este momento nosotros ya tenemos que estar tomando decisiones políticas al respecto.

Sí debe haber una reforma en la redacción de este dictamen y sí estaría de acuerdo en que nos pronunciáramos hoy con respecto a la respuesta de don Mario que ya es una posición muy clara y una fecha para el Consejo de Becas Institucional.

GRETHEL RIVERA: Quiero hacer una propuesta de acuerdo definitiva. Eliminar el punto 5) que comentamos y, luego en la redacción del acuerdo en el punto 1) se debe indicar lo siguiente: "No acoger la solicitud del señor Mario Molina referente a los artículos 16 y 18", porque si ustedes ven en el segundo párrafo dice, que se va a analizar específicamente los artículos 16 y 18, porque en el otro punto de la agenda estamos analizando el artículo 46. Quiero aclarar eso.

Entonces diría, "No acoger la solicitud del señor Mario Molina en lo referente a los artículos 16 y 18 dado que el reglamento garantiza el derecho de igualdad y se respeta el principio de razonabilidad y proporcionalidad".

También en el segundo punto debo indicarles que en la sesión de plenario que ahorita doña Ana Myriam nos va a dar el número de sesión, se les reiteró que la fecha de entrega por parte del COBI es el 31 de enero. Ahí tenemos clara esa fecha, pero aquí lo que se le está pidiendo es a la administración que le indique al

COBI el plan anual de capacitación y desarrollo que nosotros no se lo hemos pedido, sino que estamos pidiendo es la reforma al reglamento.

Yo diría que en el segundo nada más hay que agregarle "a más tardar el 30 de setiembre del 2011", o sea, que están súper atrasados. Esto se presta para confusión, entonces, hay que aclarar que es a más tardar el 30 de setiembre del 2011. Es que el acuerdo tiene fecha del 2011 y para efecto legal nosotros no podríamos alterarlo, entonces, si ustedes quieren modificarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo que hay que modificar.

GRETHEL RIVERA: Entonces, se puede modificar dándole otro plazo, pero con el 30 de setiembre no sé como estaría con respecto a los planes anuales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a la fecha, creo que lo prudente aquí es extenderla, pero tiene que ser máximo julio por todo el asunto del POA, que podríamos cambiarla, para que en julio esté la propuesta aquí en el Consejo Universitario.

MARIO MOLINA: En relación con lo manifestado por don Celín en relación con los antecedentes disciplinarios. El actual Presidente de la Asamblea Legislativa es un ex convicto, y si a él le hubieran tomado en cuenta sus antecedentes disciplinarios, no hubiera podido ser Presidente de la Asamblea Legislativa.

Me parece absolutamente inapropiado que en aras de la autonomía universitaria, a un funcionario se le tomen en cuenta los antecedentes disciplinarios para eventualmente negarle una beca. Me parece que no puede ser, es inconstitucional, y estoy en la mejor disposición de llevar este asunto inclusive a la Sala Constitucional.

ILSE GUTIERREZ: Para someter a consideración de nuevo la fecha que se está dando para julio, estamos pasándolo un año más. Con el plan anual de capacitación y desarrollo se hizo una encuesta el año pasado, nos decían que ya iba a estar, que era difícil establecer un plan anual, etc., pero si no discutimos a lo interno del Consejo Universitario cuáles van a ser los principales lineamientos para capacitación y desarrollo, estamos atrasando una cultura institucional en ese sentido.

Lo que sugiero es que tomemos decisiones, tal vez en algunos puntos donde podamos dar un marco de referencia, conocer cómo va ese plan anual, invitar al Consejo de Becas para ver cuáles son los análisis a los que han llegado, porque en realidad cada vez que me encontraba a doña Marianela en su momento, ella decía que estaban trabajando en eso, que ha sido muy difícil establecer el plan anual, y creo que sí es necesario abrir un espacio para analizar cómo establecer ese plan anual y no atrasarlo hasta julio, sino tener una fecha previa, no es que esté en desacuerdo con que la comisión lo entregue en julio, sino que empiece a ser un tema de discusión aquí a lo interno de la universidad.

Es ese sentido, ver cómo podríamos redactarlo de manera que podamos entrar en ese tema lo antes posible.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero manifestar mi posición, definitivamente siempre va a existir detrás de cada beca una valoración subjetiva, lógicamente una valoración subjetiva razonada, una valoración en la que se razone por qué sí o por qué no. Creo que es una obligación de cualquier órgano que está otorgando.

Cuando hablamos aquí de beca, es muy diferente decir que la persona quiere hacer un curso de Excel o de Word, que vale ¢25 mil, o que podría estar optando por una beca, maestría o doctorado, que ya sabemos que anda alrededor de los ¢50 o ¢60 millones.

Creo que las valoraciones siempre deben darse y de ahí es la confianza que nosotros le damos a un órgano, en este caso al COBI. La confianza de que ellos son los que se tienen que tomar el tiempo para hacer la valoración y poder determinar exactamente cuáles son los requisitos que puede llegar a tener una beca.

Aquí hay algo, yo estoy proponiendo que fuera julio; sin embargo, sería interesante más bien consultarles a ellos, porque yo he tenido conversaciones con el COBI y estoy sumamente preocupado por el hecho de que desde hace dos años yo les pedí un plan para las posibles becas que podríamos tener con el asunto del préstamo del Banco Mundial.

Como ya lo hemos anunciado son cerca de 40 maestrías y doctorados y la noticia que me dieron ayer es que la Presidenta va a estar convocando eso ya a fin de mes, sesión extraordinaria, o sea, es un asunto que nosotros ya deberíamos estar analizando en este Consejo Universitario las propuestas que podría estar haciendo el COBI y en este momento está totalmente rezagado.

Entonces, en ese sentido sí les pedí que definieran prioridades por el hecho que eso no puede obviarse ante el asunto que vamos a invertir, cerca de ¢2 mil millones en formación y capacitación y que no tengamos un plan adecuado y en ese sentido yo soy el que he hecho eco a que los requisitos para el otorgamiento de esas becas deben ser fuertes, deben ser muy bien pensados, deben tener un desarrollo estratégico institucional y no debe pensarse en los aspectos de orden personal, que es lo que muchas veces ha influido en el sentido de que ustedes saben que las becas en algún momento nacían por solicitud de la persona, eran totalmente pasivas y no a propuesta institucional, que esa es una de las cosas que nos ha distorsionado.

De manera que yo estoy en la disposición de tomar el acuerdo obviando lógicamente los aspectos que orientan a que esto es una solicitud personal de don Mario Molina, pero debemos mantener todos los requisitos restrictivos valorados en el tanto sean siempre razonados a la hora de determinarlos para otorgar una

beca, ya que no estamos hablando solo de becas de montos mínimos, pero también estamos hablando de muchos millones de colones donde la Institución debe valorar muy bien el perfil de la persona que le vaya a otorgar una beca de este tipo.

Si a ustedes les parece, tal vez podemos ir concentrándonos en cerrar el tema para efectos de poder continuar.

MAINOR HERRERA: Cuando yo solicito que este acuerdo se remita a la Comisión de Jurídicos para verlo conjuntamente con el punto b), es porque como ya lo vimos en ese punto hay una serie de observaciones o propuesta de cambios a varios artículos, dentro de los que están los que don Mario está proponiendo, no con esto estoy diciendo que estoy de acuerdo exactamente con lo que él está proponiendo, pero creo que al haber nuevos actores, al haber 3 integrantes nuevos en este Consejo Universitario podemos darnos el espacio de retomar esos puntos.

Creo que con esto podría mejorarse el acuerdo de modificación del Reglamento de Becas. Por eso yo mantengo la posición en ese sentido, y pensando también que don Mario presentó esto mucho antes de que este Consejo hiciera las modificaciones y que en su momento no fueron tomadas en cuenta.

Por otra parte, me preocupa y yo lo iba a decir, don Luis Guillermo se refirió a lo del plan anual de capacitación y desarrollo del recurso humano que se le había solicitado al COBI por las razones que don Luis había expresado, si nosotros le ponemos fecha a junio o julio del 2013, ya don Luis dijo que estaría aplicándose para el presupuesto del 2014 y todos tenemos la fe de que esos recursos del Banco Mundial ingresen antes del 2014, entonces la pregunta es, ¿Cómo vamos nosotros a asignar esos recursos para becas sin tener un plan anual de capacitación aprobado por este Consejo Universitario?

Entonces, creo que la fecha y ahí tenemos que solicitarle al COBI con la mayor prontitud este plan para tenerlo disponible en el momento en que los recursos ingresen y no atrasar a las personas, a los funcionarios y funcionarias que van a obtener estas becas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A mí me gustaría poner una fecha pero que fuera una fecha realista, razonable. Tenemos que recordarle que la solicitud fue para setiembre del 2011 y que este Consejo quiere conocerlo a más tardar en abril, para darles febrero y marzo.

ALFONSO SALAZAR: Me puse a revisar tratando de recordar los puntos y artículos que el punto b) de la agenda en la Comisión de Asuntos Jurídicos trata y en realidad el fondo de lo contemplado en esta propuesta de acuerdo no está siendo considerado.

Reitero la posición de que debemos resolverlo hoy mismo, porque es claro varios elementos. Don Mario no está acá, pero él sigue insistiendo en que hay una prohibición. El artículo 16) es claro que han de tomarse en cuenta una serie de aspectos, ahí no están diciendo que eso implica un castigo. El único artículo que implica realmente una exclusión es el artículo 18). "De los funcionarios excluidos de estas facilidades..." No es el artículo 16).

El artículo 18) sigo insistiendo es claro, no es una exclusión total, es una exclusión restrictiva en el tiempo nada más y es totalmente válido que la Institución lo tenga como elemento a la hora de otorgar un beneficio.

Creo que hace mal, no estoy a favor del punto 2) porque la solicitud que plantea don Mario es una solicitud de reforma reglamentaria sobre el fondo de dos artículos en los cuáles él no está de acuerdo con la argumentación que plantea.

El punto 2) es un asunto totalmente aparte de la resolución que debe tomar el Consejo Universitario con respecto a la propuesta de reforma reglamentaria que es totalmente parcial.

Entonces, yo estoy más de acuerdo con que aprobemos un punto 1), por lo que he manifestado acá, no hay una exclusión permanente de personal que haya tenido problemas judiciales previos al otorgamiento de una beca según el artículo 18).

Por lo tanto, considero que el acuerdo 1) debería no acoger la solicitud del señor Mario Molina ya que no se ha lesionado derecho alguno y el reglamento garantiza el derecho de igualdad y se respeta el principio de razonabilidad y proporcionalidad. Ese debe ser solo el único acuerdo porque es lo único tratado y lo único solicitado en este tema.

El otro tema, el punto 2), ya se ha dicho que es un tema que no está siendo solicitado por don Mario en su propuesta. Aquí ha generado ahora una discusión sobre aspectos de eficiencia o eficacia o como queramos llamarlo del COBI con respecto a solicitudes que este Consejo ha hecho previamente en relación con el plan, pero este, no tiene nada que ver con la solicitud de don Mario, así que yo considero que debemos resolver los puntos contemplados en los artículos 16 y 18.

Los asuntos contemplados en las funciones y atribuciones del COBI, contempladas en el artículo 52), no están siendo cuestionadas por don Mario, por lo tanto, es un asunto que funcionó o funciona ahí con respecto a un considerando para el punto 2), no es algo sobre lo que debemos pronunciarnos en este momento. Debería de pronunciarse en el punto b) porque este trata una reforma, en el artículo 19) en el punto b) está planteado de la Comisión: "Los funcionarios que hayan disfrutado de cualquier facilidad de estudio podrán optar por nuevas siempre y cuando estén contemplados en el plan de capacitación y desarrollo del recurso humano", o sea, estamos poniendo un artículo reglamentario condicionando la acción administrativa.

Si ese plan no existe quiere decir que este artículo no sería aplicable en la forma que está siendo reformado.

Por lo tanto, yo planteo a este plenario que demos por suficientemente discutido el asunto de la conveniencia o no de la reforma al artículo 16) y 18) y lo resolvamos con un único acuerdo al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Es una propuesta para ir concretando?

ALFONSO SALAZAR: La propuesta es que se elimine el considerando 7) y el considerando 5) porque nada tienen que ver, ya se ha hablado de que no es ese, y que se deje modificado como ya se ha hecho el acuerdo 1) que se le quite el artículo "le" porque no es un asunto personal, eso es todo y que se elimine el acuerdo 2), porque este no es el asunto que plantea don Mario y aquí estamos resolviendo lo que don Mario plantea.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una solicitud de esta Presidencia para ir finiquitando el tema.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si voy entendiendo este asunto. En el encabezado del acuerdo se tiene que decir que se analizó la propuesta de modificación de los artículos 16 y 18 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal, a la que se refiere don Mario Molina en la referencia CU-204-2011. Esa sería la primera modificación que habría que hacer en el encabezado, ya que aquí no se considera el artículo 46) que se refiere a la integración del COBI. ¿Por qué no se consideró en esta propuesta de acuerdo? Asumo que en el siguiente dictamen sí se acogió.

Por eso mi preocupación y la duda que tenía originalmente de que no entendía la lógica, porque la nota de don Mario es muy clara en su redacción, independientemente de que uno comparta o no lo que él está proponiendo. Él se refirió a tres artículos del Reglamento de Becas, entonces, si se está llegando a un consenso al menos en dos de ellas, como lo indica el dictamen propuesto en el punto a), por eso digo que el encabezado solo debe referirse a las propuestas de modificación a los artículos 16) y 18) y que la propuesta del artículo 46) se acoge posteriormente, porque si no induce al lector a pensar que don Mario solamente propuso una propuesta de modificación sobre dos artículos y no sobre tres.

En honor a la verdad el acuerdo debe reflejar lo que hizo don Mario Molina.

Otro asunto que me preocupa es, que los considerandos que se hacen en la propuesta de acuerdo, que comparto plenamente por las primeras observaciones que hice al inicio, se debe corregir ese artículo para que no haga alusión a su persona y eliminar el inciso 5) de los considerandos. En eso estoy de acuerdo.

Sin embargo, tengo una duda, en los considerandos en el punto 7) se menciona el artículo 52) de las funciones y atribuciones del COBI y dice: "Son funciones y

atribuciones del COBI, aprobar el plan presupuesto y el plan anual de capacitación y desarrollo del recurso humano..." y además dice que deberá presentar la propuesta ante el Consejo Universitario para su aprobación definitiva a más tardar el 30 de setiembre del año inmediato anterior.

Es el artículo 52 el que le establece al COBI en qué fecha debe presentarlo, o sea un año antes, por eso consulté que si ya el Plan Presupuesto se aprobó porque esa es la fecha límite que la Contraloría General de la República establece para aprobar un Plan-Presupuesto o será que el Consejo le está solicitando que un año antes de que vaya a analizar el Plan-Presupuesto del año siguiente, se le establezca esa fecha.

Este artículo está vigente, de ahí que me preocupa que el Consejo Asesor de Becas se fundamente en este artículo para justificar que el Reglamento que se deberá presentar al Consejo Universitario para su aprobación definitiva, a más tardar el 30 de setiembre, del año inmediato anterior.

De ahí que la intervención de don Alfonso la acojo para que se elimine el punto 7) del considerando, porque ese punto nada tiene que ver con respecto a la propuesta de don Mario Molina de reforma de los artículos 16, 18 y 46 y eliminar todo el punto 7) porque no tiene relación.

Estoy de acuerdo con lo que indica don Alfonso, de que nada más se tome un acuerdo que indica no acoger la solicitud de don Mario Molina porque no se ha lesionado derecho alguno y dado que el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación de Personal de la UNED garantiza el derecho de igualdad y se respete el principio de razonabilidad y proporcionalidad. Esto es importante que se haga.

Como punto aparte, considero que lo expresado por el señor Rector, debe solicitársele al COBI, indicándole que a pesar de que el artículo 52 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED establece en su artículo 52 como una de las funciones del COBI que dice: "deberá presentar la propuesta ante el Consejo Universitario para su aprobación definitiva a más tardar el 30 de setiembre del año inmediato esto relativo al Plan-Presupuesto y Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano"

Una petición expresa de este Consejo Universitario, para que dada las condiciones en el nuevo contexto institucional, a más tardar en el mes de junio del presente año presenten para su estudio e incorporación en el POA institucional, este Plan Presupuesto y el Plan Anual de Capacitación para el 2013, bajo el supuesto de que ingresarán los recursos del Banco Mundial en esta materia.

Esta es mi sugerencia. Cuando hice mi primera intervención, consulté a doña Ilse que no comprendía la lógica de los dos dictámenes, porque para mí estaban relacionados y, en el primero solamente se mencionan dos artículos que propone

don Mario, los cuales no se acogen; sin embargo, en el segundo dictamen sí se menciona la propuesta que hace con respecto al artículo 46.

Ignoro si esta tercera solicitud la acogen o no, porque cuando vayamos a analizar ese punto podría ser que también no la acogieran y si no la acogieron debió haberse dado una sola respuesta porque la petición era para el artículo 16, 18 y 46 con las razones específicas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿El artículo 46 fue analizado?

GRETHEL RIVERA: Fue analizado en el punto c). Se elabora el acuerdo independiente porque se hace una propuesta de reforma al reglamento total.

Tal vez don Celín quien coordinó recuerde más detalles de este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La idea es ir cerrando este asunto.

MAINOR HERRERA: La razón por la cual no voy a votar esta propuesta es porque hay diferencias en el artículo 46. Ese artículo que es uno de los tres artículos que propone don Mario Molina revisar, el artículo 46 del segundo acuerdo no contempla lo que don Mario propone y es sobre la integración del COBI.

Ahí era donde decía que era importante con nuevos actores entrar a revisar lo que propone don Mario Molina.

Como nada me garantiza cuando veamos la propuesta de acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, punto b) e integre la solicitud de don Mario entonces creo que no podríamos decir que se va a ver luego o que ya está integrado.

Me parece que estamos concentrando la discusión en las dos primeras modificaciones que propone don Mario pero no en la tercera y no en el punto c).

GRETHEL RIVERA: Si no vamos a analizar el punto siguiente de la agenda que no sé si será correcto, pero para aclarar la situación se analiza la solicitud de don Mario de la reforma al artículo 46 en conjunto con otras solicitudes que se refieren a lo mismo de don Elver Castro, Presidente de la Asociación de Funcionarios, de doña Marianela Salas que expresa el sentir del Consejo y de ahí es que se hace una propuesta integral.

No se ve en forma aislada el asunto de don Mario Molina sino que se hace una propuesta integral, Por eso se ve posteriormente.

ILSE GUTIERREZ: Creo que es correcto indicar en el primer punto 16, 18 y 46 porque sí se discutió y estamos de acuerdo de que la integración del Consejo de Becas que haya sido becario, hay toda una posición al respecto.

Entonces, el hecho de que nosotros como Consejo Universitario reiteremos que en

este artículo donde se revise la integración de que se debe ser un profesional con determinado de nivel de carrera profesional y además que haya sido becado anteriormente eso es una posición clara del Consejo Universitario para que la persona tenga criterio para el otorgamiento de becas.

Entonces a lo interno de la Comisión de Asuntos Jurídicos sí había una posición clara de que debería ser ex becario, entonces sí corresponde la observación que está planteando doña Marlene que es integrar el artículo 46 porque en eso tampoco estuvimos de acuerdo, era no acoger la revisión en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería mencionarlo nada más.

MARLENE VIQUEZ: Por la intervención de doña Ilse me parece que la sugerencia es la siguiente porque me interesa analizar el artículo 46. Sería indicar un punto 2) según lo expresó don Alfonso, que con respecto a la propuesta de modificación del artículo 46 de este Reglamento, será atendido cuando se conozca el oficio indicado.

Entonces ahí se entraría a analizar lo que propone la Comisión de Asuntos Jurídicos y los diferentes actores, inclusive don Mario Molina.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero se tendría que mencionar en el segundo párrafo que dice: "16, 18 y 46".

CELIN ARCE: Podría quedar de la siguiente manera: "Respecto a la propuesta de reforma del artículo 46 el Consejo Universitario lo resolverá cuando conozca el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, CU-CAJ-2012-007 donde se está considerando esta propuesta".

LUIS GUILLERMO CARPIO: La solicitud del COBI se analizará luego.

Se somete a votación la propuesta modificada. Se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 037-2011, Art. III, celebrada el 24 de mayo del 2011 (CU.CAJ-2011-006), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2088-2011, Art. III, inciso 4) celebrada el 7 de abril del 2011, en relación con nota del 30 de marzo del 2011 (REF. CU-204-2011), suscrita por el señor Mario Molina, funcionario de la Vicerrectoría Académica, en el que se presenta propuesta de modificación de los artículos 16, 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

En este dictamen la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza puntualmente la propuesta de modificación a los Arts. 16 y 18 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, solicitada por el señor Mario Molina.

CONSIDERANDO QUE:

 El señor Mario Molina solicita que se eliminen los incisos b) y d) del artículo 16 del Reglamento DE BECAS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNED.

Razona el petente, su solicitud, de la siguiente manera:

"Artículo 16: Eliminar los incisos b) y d) pues no es conveniente que el COBI juzgue "a priori" si un funcionario es APTO o no para estudiar determinada disciplina. A manera de ejemplo: ¿Cómo haría objetivamente el COBI para determinar con certeza si un Guarda o un Mensajero es APTO o no para estudiar electricidad? Y, en cuanto al inciso d), sería ilegal e inconstitucional que el COBI denegara solicitudes de becas porque en alguna ocasión al petente se le aplicó alguna sanción disciplinaria; incurriendo en doble castigo por la misma falta (non bis in ídem). Sería algo muy similar a que la CCSS le niegue una pensión a un ex convicto por haber sido condenado años atrás por algún delito que cometió.

2.- Dice dicho artículo:

"ARTÍCULO 16: De los factores mínimos a considerar para el otorgamiento de los beneficios. En todo procedimiento de asignación de alguno de los beneficios de estudio previstos en este Reglamento, el COBI deberá tomar en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- a) Formación y rendimiento académicos
- b) Aptitudes y actitudes del petente.
- c) Interés Institucional.
- d) Antecedentes disciplinarios.
- e) Factores específicos del organismo que auspicie al candidato
- f) Antecedentes de becas disfrutadas.
- g) Condición laboral en la UNED."

3.- Asimismo, solicita derogar el inciso a) del artículo 18 de ese Reglamento que dice:

"ARTÍCULO 18: DE LOS FUNCIONARIOS EXCLUIDOS DE ESTAS FACILIDADES.

No podrán disfrutar de las facilidades establecidas en este reglamento aquellos funcionarios que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- c) Hayan sido suspendidos de sus labores sin goce salarial por la comisión de faltas disciplinarias o sean reincidentes en ese tipo de hechos. Dicha restricción se mantendrá durante los dos años siguientes contados a partir del cumplimiento de una sanción de cinco o más días hábiles. En sanciones inferiores a los cinco días hábiles, a criterio del COBI.
- d) (.....)."
- 4.- Fundamenta su solicitud el petente, al estimar que se lesiona el principio non bis in ídem. Contemplado en el artículo 42 de la Constitución que dice:

"Nadie podrá ser juzgado más de una vez por el mismo hecho punible."

Dicho principio no puede ser lesionado en el caso que nos ocupa por cuanto el funcionario no está siendo juzgado más de una vez por el mismo hecho punible, sino que la UNED por el contrario en ejercicio de su autonomía define los requisitos de idoneidad para poder optar a becas siendo uno de dicho factores el de los antecedentes disciplinarios".

5.- El Reglamento citado estipula en su artículo 13 lo siguiente:

"ARTÍCULO 13: DE LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS.

Los funcionarios de la UNED tienen los siguientes derechos con ocasión de lo dispuesto en los artículos 7,8, 9, 10 y 11 del presente reglamento:

 a) Recibir y conocer en igualdad de condiciones toda la información sobre las opciones de formación y capacitación disponibles que la UNED divulga por medio del COBI.

- b) Solicitar las facilidades de estudio establecidas en el presente Reglamento.
- c) Recibir respuesta razonada a sus solicitudes en el plazo que establece la Ley General de Administración Pública.
- d) Gestionar por iniciativa propia becas y otros beneficios ante entidades nacionales o extranjeras."

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. No acoger la solicitud del Sr. Mario Molina, referente a los artículos 16 y 18 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, ya que no lesiona derecho alguno, y este Reglamento garantiza el derecho de igualdad y se respeta el principio de razonabilidad y proporcionalidad.
- 2. Informar al Sr. Molina que su solicitud de reforma del Artículo 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, el Consejo Universitario la resolverá cuando analice el dictamen CU.CAJ-2012-007 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME

MAINOR HERRERA: Anteriormente me refería a que no estaba de acuerdo con votar favorablemente esta propuesta, pero al incorporarse el punto 2) de la conformación del COBI que se refiere al artículo 46 en el siguiente acuerdo que va a conocer este Plenario de la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces sí voté a favor el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces analicemos lo que se requiere del COBI en cuanto al Plan Institucional y de oficina tiene que involucrar el ingreso de los recursos que se esperarán en el acuerdo de mejoramiento institucional y de ahí se podría redactar lo que propone doña Marlene. Doña Marlene hizo una redacción y quedó grabada.

MARLENE VIQUEZ: La indicación es que del análisis que escuché de las diferentes intervenciones y el interés porque se cumpla con una función que tiene, el COBI, lo cual me parece pertinente, la preocupación que me surgió es que a pesar de que el Reglamento considera que el COBI tiene una función especial de entregar el POA correspondiente y una propuesta del Plan de Capacitación y

Formación de todo el personal de la UNED, tiene una fecha establecida en el artículo 52 de ese mismo reglamento, que es el 30 de setiembre del año anterior.

Entonces, este Consejo debe ser cuidadoso a la hora de tomar el acuerdo, que me parece que es conveniente hacerlo, solo que hay que incluir algunos considerandos indicando lo que el señor Rector informó hace un momento y solicitar al COBI que más tardar el 31 de mayo o el 01 de junio del año en curso, presente a conocimiento de este Consejo Universitario como un asunto de excepción de lo que establece el artículo 52 dado este nuevo contexto, este Plan de Formación y Capacitación y el POA respectivo, para conocimiento del Consejo Universitario porque es de interés institucional.

ALFONSO SALAZAR: Quiero mencionar que estoy de acuerdo que se tome una resolución al respecto de esta situación tal y como lo plantea doña Marlene, pero de lo que se ha conversado aquí y lo que se ha solicitado vehemente en muchas ocasiones, inclusive de cómo las fechas son superadas por la falta de acción, sería conveniente que en los considerandos aparezca en el artículo 52 del Reglamento entró en vigencia en el año 2010 y, por lo tanto, el Plan no ha sido presentado por el COBI en el año 2011 ni en el año 2012, y dadas esas circunstancias, se adelante la fecha establecida en la reglamentación para que el COBI al 30 de junio haga entrega del respetivo plan.

Creo que en los considerandos que debe tomar el Consejo Universitario debe señalarse lo que no se ha cumplido.

Ahora que nosotros tengamos posiciones o razones por la cual no se ha cumplido eso es aparte, es importante que en los considerandos el Consejo Universitario le diga a la comunidad universitaria que no se presentó el Plan en el año 2011 ni en el 2012 y se requiere que para el 2014 esté listo en junio en vez de setiembre, como indica el Reglamento. Con esto quedaría claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tienen que presentarlo ahora porque este año se está resolviendo en forma igual que los anteriores.

Espero que este año esté listo el plan para aplicarlo en el segundo semestre; si no tendríamos que buscar un plan B para la asignación de becas porque, de lo contrario vamos a perder esos recursos.

Se discutió que se podría hacer una comisión especial institucional para dar orientación académica para asignar esas becas y proponerlas al Consejo Universitario bajo otro panorama, porque no voy a quedarme cruzado de brazos ante una oportunidad institucional de este nivel y que no se aproveche.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo en que se le redacte ese punto para el COBI, lo que no estoy de acuerdo es con la fecha.

Si ellos incumplieron en el 2011 y 2012 y todavía le vamos a dar al 30 de junio del 2013 para que se aplique en el año 2014.

Lo que solicito es que revisemos la fecha porque para el año 2014 se necesita un plan de capacitación cuando los recursos del Banco Mundial ingresan.

Creo que han tenido tiempo para trabajar este asunto, serían dos meses.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría ser para el mes de abril para que ellos intensifiquen la labor.

Probablemente esto lo va a estar aprobando la Asamblea entre marzo y abril, ahí entra a funcionar el periodo de ejecución.

Significa que de acuerdo con nuestro cronograma, para octubre deberíamos estar enviando los primeros becarios, pero lo que quiero es que esa selección se haga objetivamente y con propósitos académicos para impactar a nivel global y sin intereses personales. Esto lleva su trabajo.

El perfil de las personas que van a viajar debe ser muy seleccionado. Me parece bien abril.

En la tarde voy a presentar la renovación de dos miembros del COBI y hay que sacar uno nuevo que es el puesto que dejó doña Leticia Molina; podríamos abrir la discusión nuevamente.

MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien lo que indicó don Alfonso, pero además de los dos considerandos que propuso, hay que agregar un considerando No. 3 sobre la información que brindó del señor Rector con los ingresos del Banco Mundial, al menos en lo que corresponde a las becas y capacitación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 1-a.i)

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2069-2010, Art. V, inciso 2), celebrada el 9 de diciembre del 2010.

- 2. El Artículo 52, inciso a) del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, establece que el Consejo de Becas Institucional debe presentar al Consejo Universitario el Plan Presupuesto y el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, a más tardar el 30 de setiembre del año inmediato anterior, para su aprobación definitiva.
- 3. Desde el 2011 y hasta la fecha, el Consejo de Becas Institucional no ha cumplido con lo establecido en el Artículo 52, inciso a) del citado Reglamento.
- 4. El Plan de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, además debe responder a los recursos con que contará la universidad para el desarrollo del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), inclusive en el 2013.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que gire instrucciones al Consejo de Becas Institucional, para que a más tardar el 30 de abril del 2013, presente al Consejo Universitario, para su estudio y aprobación, el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, correspondiente al 2013, tomando en consideración el contexto institucional en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes quedan pendientes de análisis.

El señor Mario Molina se retira de la Sala de Sesiones.

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. <u>Ley No. 9055 sobre Registro y Archivos Judiciales, para expedir certificación de juzgamientos –hoja de delincuencia-, a las universidades estatales.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 423-2012, Art. III, celebrada el 11de setiembre del 2012 y aprobado en firme en sesión 424-2012 del 18 de setiembre del 2012 (CU.CPDA.2012-074), referente al

acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2191-2012, Art. IV, inciso 5) celebrada el 30 de agosto del 2012, en relación con oficio O.J.2012-216 del 21 de agosto del 2012 (REF. CU-525-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la Ley No. 9055 del 23 de julio del 2012, publicado en La Gaceta Digital del 21 de agosto del 2012, que reformó la Ley del Registro y Archivos Judiciales, de 10 de marzo de 1982, de manera que el artículo 13, inciso j) permite expedir certificación de juzgamientos -hoja de delincuencia- a las universidades estatales, al momento en que los estudiantes soliciten su examen de grado.

ILSE GUTIERREZ: Este dictamen da origen a partir de la solicitud específica de la Oficina Jurídica en el que don Celín Arce como Jefe esa dependencia remite la Ley No. 9055 es una carta fechada del 21 de agosto del 2012 y dice:

"Para los efectos pertinentes me permito remitir copia de la Ley No. 9055 del 23 de julio del 2012 y publicada en La Gaceta digital el día 21 de agosto del 2012. Como se puede apreciar dicha ley reformó la Ley de Registros y Archivos Judiciales del 10 de marzo del 1982 de manera que el artículo 3 inciso j) permite expedir certificación de juzgamientos, hoja de delincuencia a las universidades estatales al momento en que los estudiantes soliciten su examen de grado"

La discusión se da en el ámbito de que sí es necesario que un estudiante en el momento que ingrese a las modalidades de graduación, es decir ya ingresó y cumplió con el plan de estudios y aspira a ser acreditación de su tesis, es necesario que la Institución le solicite a cualquier estudiante que quiera ostentar la graduación de su licenciatura la hoja de delincuencia.

Sigo leyendo:

"Lo anterior con el fin de que ese Consejo defina si se establece como requisito para optar a los exámenes finales de graduación dicha constancia, requisito que no está contemplado en el Reglamento General Estudiantil".

Revisando el dictamen que se envió en su momento al Plenario consideró que se debe incluir dos considerandos para que establezca claramente que el Reglamento General Estudiantil, capítulo IV en el aparado de Admisión y Matrícula, artículos 10 y 11 habla del trámite de admisión de la UNED donde le establece al estudiante que podrá ser solicitado en cualquier momento del año y los requisitos de admisión están claramente establecidos que es el título de bachiller de educación media, título universitario de grado o pregrado, depende de si ingresa al Sistema de Estudios de Posgrado y que en el caso de los programas de extensión universitaria cada programa definirá los requisitos de admisión.

En ese sentido, la Universidad establece documentos mínimos legales se le otorga el derecho al estudiante a ingresar.

En el artículo 11 dice:

"el empadronamiento se realiza mediante una solicitud expresa a la persona admitida en la UNED cuando selecciona una de las opciones de oferta de carrera que ofrece la Universidad para tal efecto."

Considero que es importante que incluyamos estos dos artículos para establecer formalmente en el dictamen que esta universidad tiene un proceso formal de admisión de los estudiantes y que ha estado operando desde su inicio.

Luego, hay otro considerando que estoy proponiendo que es el artículo 16 que habla acerca de cuándo perderá la condición de estudiante activo que es el artículo VI de Derechos y Deberes de los estudiantes, que dice:

"se compruebe la falsedad en los documentos, formularios de admisión y matrícula y cualquier otra información suministrada por el estudiante a la Universidad".

Creo pertinente que nosotros como Consejo Universitario incorporemos estos dos considerandos, para establecer claramente las razones por las cuales nosotros no le podemos evitar un derecho a un estudiante que por tener una hoja de delincuencia cualquiera que sea, sea un récord limpio o que haya tenido en algún momento de su vida algún episodio, nuestra política ha sido admitir a cualquier estudiante que aspire a los niveles de educación superior.

El dictamen dice:

"Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión No. 423-2012, Art. III, celebrada el 11 de setiembre del 2012 y aprobado en sesión No.424-2012 celebrada el 18 de setiembre, 2012:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2191-2012, Art. IV, inciso 5) celebrada el 30 de agosto del 2012, en relación con oficio O.J.2012-216 del 21 de agosto del 2012 (REF. CU-525-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la Ley No. 9055 del 23 de julio del 2012, publicado en La Gaceta Digital del 21 de agosto del 2012, que reformó la Ley del Registro y Archivos Judiciales, de 10 de marzo de 1982, de manera que el artículo 13, inciso j) permite expedir certificación de juzgamientos - hoja de delincuencia- a las universidades estatales, al momento en que los estudiantes soliciten su examen de grado.

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

No establecer como requisito para optar a las modalidades de graduación la certificación de juzgamiento (hoja de delincuencia), tal y como lo establece la Ley No. 9055, en los Artículos 16, 17, 18, inciso a), 22 y 23 de la "Ley del Registro y Archivos Judiciales (No. 6723)".

No sé si es necesario leer los artículos 16, 17 y 18 a los que se hace mención para poder iniciar la discusión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que no es necesario.

ILSE GUTIERREZ: Hago la salvedad que al leer este dictamen considero que hay que incorporar estos dos considerandos que explican que la universidad tiene procedimientos establecidos de admisión de matrícula.

Otro considerando que establece deberes por parte del estudiante de presentar los documentos formales y que sean legales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que viene de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico es el acuerdo y sería introducir los considerandos que ha sugerido doña Ilse.

ILSE GUTIERREZ: El primer considerando sería: "La UNED establece claramente en su Reglamento General Estudiantil en el capítulo VI en el apartado de Admisión y Matrícula, Arts. 10 y 11 las condiciones de admisión y matrícula".

El segundo considerando diría: "En el Capítulo VII de Derechos y Deberes de los Estudiantes, artículo 16, inciso b) se establece lo siguiente: "Se perderá la condición de estudiante activo cuando se compruebe la falsedad en los documentos, formularios de admisión y matrícula y cualquier otra información suministrada por el estudiante a la universidad".

MAINOR HERRERA: Me parece muy bien agregarle dos considerandos.

Sugiero que se agregue un considerando que diga: "que la universidad se regula en materia de admisión y matrícula con un Reglamento General Estudiantil que no contempla como requisito de ingreso a los estudiante la hoja de delincuencia". Sería un considerando aclaratorio.

También, me parece importante incorporar otro considerando que diga que la UNED tiene un Centro Universitario ubicado en un centro penal y que la universidad lo hace con el propósito de dar la oportunidad a jóvenes mujeres y hombres para que se reintegren a la sociedad, con esto dejamos constancia que la universidad se ha preocupado históricamente por dar esa oportunidades a este sector de la población, como parte de su misión social.

Me parece importante agregarlo como un considerando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría decir que dentro de las acciones que emprende la universidad y entre sus fines sociales está la atención de unas poblaciones de privados de libertad y que se tienen casi 200 matriculas en este momento. Sería como un tercer considerando.

ALFONSO SALAZAR: En la misma línea de don Mainor se lo comenté a doña Grethel ese considerando es fundamental.

Sería conveniente que como el considerando que plantea doña llse tiene que ver con admisión en lo que señala don Mainor estoy totalmente de acuerdo de que la normativa institucional no contempla la solicitud de ese requisito para admisión debería agregar la frase "no debería de contemplarlo tampoco para ninguna modalidad de graduación", porque el acuerdo se enfoca en las modalidades de graduación no de ingreso.

Quería preguntar si dentro del articulado del Reglamento General Estudiantil hay algo respecto a los requisitos para graduarse, porque el acuerdo es sobre la graduación no sobre el ingreso.

El párrafo anterior al acuerdo señala que el artículo 13, inciso j) permite expedir certificación de juzgamiento u hojas de delincuencia las universidades estatales al momento en que los estudiantes soliciten su examen de grado, o sea es graduarse.

O hacemos las consideraciones en función de la graduación o las consideraciones que se están planteando en función de admisión señalen a su vez que tampoco debe ser requisito o sea que tampoco se contempla dicho requisito para optar a las modalidades de graduación que tiene la institución.

Quiero respaldar lo que dice don Mainor y que acaba de señalar el señor Rector de la historia que tiene la institución en la oferta académica para los privados de libertad.

MARLENE VIQUEZ: Revisando el inserto que viene de la Oficina Jurídica del 21 de agosto del 2012, oficio OJ.2012.216 en el tercer párrafo se indica: "lo anterior con el fin de que este Consejo defina si se establece como requisito para optar a los exámenes finales de graduación dicha constancia, requisito que no está contemplado en el Reglamento General Estudiantil".

Me parece que en la misma línea que se ha venido discutiendo, se debe tomar un acuerdo para que se remita esta política del Consejo Universitario pero para que se incluya la modificación respectiva al Reglamento General Estudiantil, creo que es lo que compete.

Sería un nuevo artículo al Reglamento General Estudiantil porque tiene mayor peso que quede dentro de la normativa y no un acuerdo del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se tendría que hacer la solicitud a alguien para que haga una propuesta de modificación al articulado.

MARLENE VIQUEZ: Podría ser a una de las comisiones del Consejo Universitario.

En la propuesta de acuerdo que se hace por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tengo una inquietud, es de forma para se revise.

Lo que dice es: "SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo no establecer como requisito para optar a las modalidades de graduación la certificación de juzgamiento...tal y como lo establece la Ley de los artículos 16, 17 y 18...".

Lo que sucede es que la Ley establecía el solicitar eso o es la hoja de delincuencia, para diferentes aspectos, se menciona en una ley.

Pareciera que estamos tomando un acuerdo con fundamento en una ley para que tenga coherencia con lo que se ha indicado por los considerandos que doña Ilse propuso, así como por don Mainor y apoyó don Alfonso y con lo que estoy de acuerdo.

El punto central es que hay que cambiar el acuerdo porque no es como lo establece la Ley 9055.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para apartarnos de una ley deberíamos incorporar un considerando sobre la autonomía universitaria.

GRETHEL RIVERA: En la línea que don Alfonso explicó, comentábamos que no es requisito de ingreso sino para examen de grado.

El cuestionamiento es si la universidad va a permitir que los estudiantes de gradúen con ese requisito de ingreso que fue la hoja de delincuencia cuando pasan tres o cuatro años en la universidad y en ese periodo les puede suceder cualquier cosa.

Si la universidad quiere garantizarse que ellos no tienen una mancha en su expediente de delincuencia a la hora de graduarse o que vamos a estar seguros que llevó esa vida dentro de la norma de la sociedad y que estamos graduando personas entre comillas óptimas para contribuir en el campo laboral de la sociedad. Esta es la pregunta.

Vamos a confiar que los estudiantes van a llevar su vida en esas normas de la sociedad o que es posible que durante esos cuatro años suceda cualquier situación, como supuestamente estamos viendo ahora con el Banco Nacional, que tal vez esa persona nunca pensó hacer eso.

O que algún estudiante cometa durante su transitar en la universidad alguna acción que le manche su expediente y que la universidad desconozca eso y siempre así lo gradúe.

Tal vez don Celín nos pueda explicar por qué se estipuló en la Ley en el inciso j) artículo 13, de que garantizan a las universidades que la persona que está graduando no tiene ninguna mancha en su expediente.

LUIS GUILERMO CARPIO: Eso es un debate que se ha dado en otras ocasiones y que es muy completo, por el hecho de que vamos a lo otro que nos enfrentamos en ese dilema en algunos sectores, de mi parte no lo tengo, pero hay un dilema cuando tenemos como parte de sus estudiantes de educación de primaria y preescolar a personas que fueron condenadas por pedófilos o violadores.

Sin embargo, constitucionalmente está claro que ellos igual que cualquier otra persona tienen el derecho a la educación, y esto es un asunto que la UNED ha debatido y creo que eso es tan relativo como también creo en la segunda oportunidad para las personas.

Igual sabemos que muchas personas que están en este tipo de faltas no son condenadas y nos fijamos solo en los que sí son condenados y las mismas estadísticas demuestran que la mayoría son los que no están condenados y los condenados son la minoría, esto es muy complejo.

En este sentido, recordemos que el Centro Universitario de la Reforma que alberga 13 cárceles en todo el país, entre hombres y mujeres es de los más antiguos y eso es parte de la acción intrínseca de esta institución de ese bien social que tratamos de llevar permanentemente.

MAINOR HERRERA: Tengo una duda con respecto a lo que propone doña Marlene al final.

No estoy tan convencido de que haya que agregar en el Reglamento General Estudiantil algo referente a esto, porque en ese reglamento están los requisitos.

Si se estuviera estableciendo como un requisito la hoja de delincuencia habría que agregarlo, pero al no estarlo, no se debería agregar, solamente en caso de que existiera como requisito debería agregarse, me parece que en este caso no es procedente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al no existir no es necesario levantarlo.

MARLENE VIQUEZ: Hice la observación porque el dictamen de la Oficina Jurídica es el que indica en el último párrafo.

Voy a leer el dictamen de la Oficina Jurídica, que dice:

"Para los efectos pertinentes me permito remitir copia de la Ley No. 9055 del 23 de julio del 2012 y publicada en La Gaceta digital el día 21 de agosto del 2012. Como se puede apreciar dicha ley reformó la Ley de Registros y Archivos Judiciales del 10 de marzo del 1982 de manera que el artículo 3 inciso j) permite expedir

certificación de juzgamientos, hoja de delincuencia a las universidades estatales al momento en que los estudiantes soliciten su examen de grado.

Lo anterior con el fin de que ese Consejo defina si se establece como requisito para optar a los exámenes finales de graduación dicha constancia, requisito que no está contemplado en el Reglamento General Estudiantil".

Con el razonamiento de don Mainor pareciera que como no está contemplado ese requisito en el Reglamento no hace falta solicitarlo. Si fuera así, entonces no entiendo para qué el dictamen de la Comisión.

ILSE GUTIERREZ: Es válida la observación de doña Marlene en cuanto a la redacción porque no queda claro.

Sería lo siguiente: "Establecer como política obviar el requisito para optar a las modalidades de graduación la solicitud de una certificación de juzgamiento (hoja de delincuencia) como lo permite otorgar el artículo 3) inciso j) de la Ley de Registro y Archivos Judiciales".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que se debería hacer más general no solo para graduación sino para ingreso y admisión.

ILSE GUTIERREZ: Estamos claros con los considerandos, vamos hablar de lo que establece el Reglamento General Estudiantil en cuanto a los requisitos de ingreso a la UNED.

El otro considerando que como parte de su misión social históricamente ha atendido a la población privados de libertad, tal vez con una mejor redacción.

La UNED establece claramente en su Reglamento General Estudiantil en sus capítulos IV Admisión y Matrícula; artículo 10 y 11 en el capítulo VII Derechos y Deberes de los Estudiantes, y en el artículo 83, los Requisitos de Graduación, están claramente establecidos los requisitos de ingreso, admisión y graduación de los estudiantes, por lo tanto se acuerda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quienes estén de acuerdo manifestarlo por favor, en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 423-2012, Art. III, celebrada el 11de setiembre del 2012 y aprobado en firme en sesión 424-2012 del 18 de setiembre del 2012 (CU.CPDA.2012-074), referente al acuerdo

tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2191-2012, Art. IV, inciso 5) celebrada el 30 de agosto del 2012, en relación con oficio O.J.2012-216 del 21 de agosto del 2012 (REF. CU-525-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la Ley No. 9055 del 23 de julio del 2012, publicado en La Gaceta Digital del 21 de agosto del 2012, que reformó la Ley del Registro y Archivos Judiciales, de 10 de marzo de 1982, de manera que el artículo 13, inciso j) permite expedir certificación de juzgamientos -hoja de delincuencia- a las universidades estatales, al momento en que los estudiantes soliciten su examen de grado.

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad Estatal a Distancia:

- 1. Como parte de su misión social y dentro de su accionar, históricamente ha mantenido una población estudiantil de privados de libertad.
- 2. Regula el ingreso, admisión y graduación, y no contempla como requisito la solicitud de una Certificación de Juzgamiento (Hoja de Delincuencia).
- 3. Establece formalmente en el Reglamento General Estudiantil, los requisitos de admisión y matrícula, en el Capítulo VI, Art. 10 y 11 y específicamente para iniciar las modalidades de graduación en el Capítulo XI.
- 4. El Reglamento citado, en el Capítulo VII, Artículo 16 Derechos y Deberes de los estudiantes, establece los motivos por los cuales se podría perder la condición de estudiante activo, entre los cuales el inciso b) indica lo siguiente: "Se compruebe la falsedad en los documentos, formularios de admisión y matrícula y cualquier otra información suministrada por el estudiante a la Universidad."

SE ACUERDA:

Establecer como política obviar la solicitud de una certificación de juzgamiento (hoja de delincuencia) en el requisito de ingreso, admisión y graduación.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hacemos la salvedad de que don Mario Molina no estaba en la votación.

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quedan pendientes de discusión.

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

a. Solicitud de prórroga con respecto al Informe de Indicadores de Gestión Universitaria 2010.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 351-2012, Art. III, celebrada el 31 de octubre del 2012 (CU.CPDEyCU-2012-039), en el que solicita una prórroga para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2189-2012, Art. V, inciso 6) (CU-2012-547), en relación con el oficio CIEI 2011-080 del 24 de agosto del 2011 (Ref.: CU-531-2011), suscrito por la señora Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, son las once pasadas, podríamos ver este que es rápido, el Coordinador es Mario Molina, es el informe de los indicadores, no está Mario.

En relación con el "... acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2189-2012, Art. V, inciso 6) (CU-2012-547), en relación con el oficio CIEI 2011-080 del 24 de agosto del 2011 (Ref.: CU-531-2011), suscrito por la señora Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010.

SE ACUERDA, solicitar al Consejo Universitario una prórroga para entregar este dictamen a más el 31 de enero del 2013."

Es una prórroga, no sé si para el 31 de enero es la fecha correcta, si lo tendrán listo, esa es la duda que yo tenía, entonces la pasamos para la última semana de febrero. Les parece, es la propuesta que haría yo, en firme.

Al respeto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 351-2012, Art. III, celebrada el 31 de octubre del 2012 (CU.CPDEyCU-2012-039), en el que solicita una prórroga para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2189-2012, Art. V, inciso 6) (CU-2012-547), en relación con el oficio CIEI 2011-080 del 24 de agosto del 2011 (Ref.: CU-531-2011), suscrito por la señora Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010.

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para entregar este dictamen a más tardar el 28 de febrero del 2013.

ACUERDO FIRME

El señor Mario Molina ingresa a la Sala de Sesiones.

Los demás dictámenes quedan pendientes de discusión.

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. <u>Juramentación de la Sra. Laura Vargas Padilla como Jefa de la Oficina de Servicios Generales.</u>

Al ser las 11:20 a.m. ingresa doña Laura Vargas Padilla, Jefa de la Oficina de Servicios Generales para su juramentación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Laura, en sesión anterior se acordó nombrarla por seis años más en el puesto de la Oficina de Servicios Generales, por tanto, vamos a proceder a la juramentación, siempre lo trato de manifestar, esto es un ritual es un juramento a Dios y a la Patria y a la universidad, lo que uno pretende con esto es en realidad, más que unas palabras un sentimiento para con la institución y la sociedad que representamos.

El señor Rector procede a juramentar a la señora Laura Vargas Padilla, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales.

También es costumbre de este Consejo después de la juramentación conocer sus inquietudes como Jefa de la Oficina de Servicios Generales, posteriormente los miembros de este Consejo le harán algún comentario.

De mi parte Laura yo me siento muy complacido de que se le haya designado en la jefatura, realmente creo que esto es un reconocimiento a esa labor tan difícil de una oficina tan complicada, que prácticamente involucra una acción constante paralela coordinada, no solo en Sabanilla sino en el nivel institucional, con una afectación muy directa en centros universitarios; creo que en ese sentido y también otras alternativas como es mantenimiento, seguridad, limpieza, usted lo ha sabido hacer y definitivamente la institución ha logrado mejorar sensiblemente en ese sentido.

Le voy a dar la palabra y si gusta después entraríamos a conversar con los diferentes miembros del Consejo Universitario, felicidades Laura.

LAURA VARGAS: A todos agradecerles el apoyo y la confianza que me brindan y que me han brindado durante estos años y que me siguen brindando ahora con este nuevo nombramiento.

Espero en este nuevo período que comenzamos seguir mejorando, creo que la Oficina y toda la universidad tienen que mejorar continuamente, todos cambiamos y somos susceptibles al cambio y debemos seguir cambiando.

En la oficina se nos presenta un gran reto que es el apoyo al POA proyecto de crecimiento por medio del empréstito del Banco Mundial, la Oficina de Servicios Generales tiene ahí un papel importante y mucho de este desarrollo de infraestructura y de procesos, porque no es solo crearlas y construirlas sino mantenerlas y ponerlas en funcionamiento, entonces no es solo la Unidad de Proyectos sino que son las seis unidades que componen la oficina.

Creo que es un gran reto el que tenemos por delante, y hablo en plural porque es yo estaré a cargo de la oficina, pero es labor de todos los funcionarios que la componen, con el apoyo de todas las demás dependencias, porque por su nombre Servicios Generales estamos al servicio de todas las dependencias, es fundamental la coordinación, comunicación con las demás dependencias para poder suplir estas necesidades, no es solamente atender o simplemente reaccionar, sino realmente reaccionar con calidad y poder cubrir la necesidad que nos atiende o que nos lleva atenderla.

Como jefatura, igual tengo que mejorar y crecer como persona, sé que hay que poner un poquito la mano fuerte, en el sentido de que hay que seguir ordenando y ordenándonos todos para hacer las cosas con transparencia, claridad y orden como puse en la propuesta del plan de trabajo para estos seis años.

Igual estamos muy anuentes a escuchar y a oír, no cerrarnos sino estar siempre pendientes de cómo mejorar y a veces las cosas se ven mejor fuera de la cancha, igual estoy dispuesta a oír todas sus sugerencias, comentarios y ayuda que nos pueda brindar, para seguir mejorando y haciendo que esta universidad crezca como ha crecido y más aún.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias. Creo que una responsabilidad en este caso, no solo de la administración sino también de este Consejo, es brindar pertinente y oportunamente los recursos necesarios para que la dependencia pueda marchar bien.

Siendo una unidad de servicios, gran parte de eso se concentra en las personas que deben atender esos servicios, pero también los recursos necesarios.

Por eso también es muy importante establecer una comunicación permanente para hacer llegar de forma oportuna cuáles son los requerimientos que esta institución necesita, no solo ahora sino a futuro para mantener de manera óptima todos los servicios; porque en realidad parte de lo que hemos logrado es renovar algunos equipos, hemos actualizado algunas políticas de atención a zonas que estaban un tanto debilitadas a nivel institucional y hemos podido reorientar la necesidad, por ejemplo de que en los centros universitarios tengan lo necesario para trabajar, creo que SERGE ahí es clave, y en su caso, creo que la lectura que ha hecho es la correcta, es muy importante que nos esté haciendo llegar las necesidades en forma permanente, para que en conjunto con este Consejo Universitario, que no tengo la menor duda estará apoyándola de acuerdo a las posibilidades reales, poder establecer acciones inmediatas y oportunas para responder.

ALFONSO SALAZAR: Muy buenos días, muchas gracias doña Laura, solo tengo que mencionar dos cosas, primero desear que su labor y toda la oficina sea para bien de la institución en los próximos seis años, y que la superación a la cual todos estamos obligados en esta institución sea un norte día a día y que Dios permita

que pueda cumplir con todas las expectativas en sus buenos deseos de llevar adelante la oficina.

El segundo punto quisiera completar algo que también en otra universidad hice énfasis, sobre el asunto de la juramentación, adicional a lo que mencionó don Luis antes de juramentarla, el artículo 11 de la Constitución Política señala lo siguiente, me voy a permitir leer gran parte del artículo, dice "Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad, están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrojarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes, la acción para exigirle la responsabilidad penal por sus actos es pública, la Administración Pública en sentido amplio estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas."

Creo que la razón del juramento no es eminentemente protocolario es una respuesta a la constitución política y es una respuesta en la cual todos los que tenemos obligaciones de autoridad en una institución debemos cumplir, por eso hay juramento del señor Rector, juramento de los miembros del Consejo, juramento de directores, de jefes, creo que la misma Contraloría General de la República nos pide al amparo de otra ley hacer una declaración de bienes y otros, para mantenernos bien controladitos.

Eso lo quería agregar porque es importante que sintamos esa responsabilidad basada en la Constitución Política de nuestro país. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias don Alfonso.

GRETHEL RIVERA: Buenos días Laura, igualmente muchas felicidades y éxitos en su gestión.

Quiero decirle que parte que lo que contemplé y valoré en la participación de ustedes fueron las fortalezas, en el caso suyo siento que tiene fortalezas muy poderosas, como son los valores del respeto hacia los demás, usted a pesar de ser una oficina muy compleja que tiene personas desde muy bajo "nivel" así como de alto usted respeta a cada uno de ellos como las personas que son.

Luego tiene una capacidad muy grande de trabajo en equipo, que es fundamental para este proyecto AMI, que yo sé que usted en esta segunda oportunidad que ya tiene una madurez y tiene una gran experiencia, igualmente la va a potenciar y va a poder llevar a cabo eficientemente esta labor.

También, tiene una característica muy importante, el principio de equidad y que no es porque yo la he visto sino porque me lo han dicho, cuando hay oportunidades

de crecimiento o de otro tipo usted valora a todas las personas que están a su cargo y les da la oportunidad de participar en lo que es pertinente.

Por otro lado, quiero pedirle algo, esa oficina como ya lo dijo don Luis Guillermo, es una oficina muy compleja y hay aspectos importantes como el control, que lo hablamos en la entrevista, yo quiero pedirle que haya un sistema de control más eficiente.

Luego, referente a la capacitación es importante capacitar a todo el personal en ciertas áreas, por favor ponga énfasis a eso.

Tratar de que las personas que no concuerdan con su pensar, también las haga suyas en su gestión para que le ayuden a salir adelante con tanto trabajo que va a tener y si puede aquí decirnos cuáles van a hacer sus requerimientos, porque el proyecto AMI va estar muy fuerte ahí y la universidad pues también requiere que ustedes nos den servicios, qué necesidades va a tener para esa gestión de seis años, muchas gracias.

LUIS GUILERMO CARPIO: Gracias doña Grethel.

MAINOR HERRERA: Laura, desearle éxitos en este nuevo período como Jefe de la Oficina de Servicios Generales, me parece que debemos seguir fortaleciendo, en el caso de su persona, el liderazgo, la comunicación con toda la comunidad universitaria y que decirlo con los subalternos de la Oficina de Servicios Generales, y como decía doña Grethel estar siempre, como lo ha hecho hasta ahora prestando atención a la parte de control, que es muy importante en una oficina tan compleja y que maneja una buena cantidad de recursos de la institución.

También me parece muy importante que logre usted ese equilibrio en su tiempo entre el proyecto de mejoramiento institucional y la gestión propia de la oficina; sabemos que hay grandes expectativas con el proyecto de mejoramiento institucional y que esta Oficina de Servicios Generales ha aportado y va a aportar muchísimo en su ejecución.

Por lo demás, acá estamos como miembros de este Consejo, espero en este tiempo que me queda apoyar también sus solicitudes que tengan que ver con el logro de estos propósitos. Gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Mainor.

ILSE GUTIERREZ: Igualmente, Laura felicitarla por su gestión en estos años, en realidad yo admiro muchísimo el papel que usted está desarrollando, no solamente por ser mujer sino también por ser tan joven, y que pueda manejar tanta gente, creo que eso es una virtud que tiene usted y que ojalá que todos continúen apoyándola en su gestión.

Comentarle que cuando hubo el concurso me gustó mucho su propuesta de trabajo, porque vi pertinente al discurso que nosotros estamos gestando en esta universidad, estamos realmente en una discusión muy amplia desde muchas instancias desde la investigación, la extensión y la docencia, continuar desarrollando esos cimientos de un proyecto educativo universitario y enfocándonos más hacia las regiones y usted no estuvo exenta de ello en su propuesta, usted tiene muy claro lo que se está discutiendo a nivel académico y que usted desde su jefatura tiene muy claro cuál va a hacer su trabajo.

Hay que ir pensando en esa adecuada infraestructura, es un reto de un gran equipo de trabajo, tenemos que ser muy visionarios, en el sentido de cómo va a ser el papel de las universidades; la tecnología nos hace cambiar los espacios laborales que están cambiando también, o sea, la tecnología al ser cada vez más intensa, pues lógicamente los espacios laborales también, la comunicación nos está haciendo trabajar en equipo, estar reforzando en ese sentido, y creo que en su propuesta lo tiene muy claro, estudiar cada vez más cuál es esa pertinencia esa infraestructura física.

Estamos en una universidad a distancia y debemos continuar con ese accionar académico y extensionista en los próximos años, cómo va a hacer ese trabajo extensionista desde toda una infraestructura, eso es muy importante y lo vi reflejado en su proyecto.

Le deseo con todas mis mejores intenciones, mucha fuerza para con nuestra universidad, y como lo dijo don Mainor estamos para servirle desde el Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Unirme a lo expresado por los compañeros y compañeras de este Consejo Universitario, para doña Laura.

Felicitarla en primer lugar, reconocer su trabajo, expresarle mi apoyo en lo que esta servidora desde este Consejo Universitario pueda hacer. Usted sabe y conoce mi compromiso con la universidad; también sabe que tengo un conocimiento de la complejidad de la Oficina de Servicios Generales y el interés de usted por crecer como funcionaria, en particular como jefa de esta unidad.

La verdad es que Dios sabe, que no me imagine que nuevamente estuviera presente en esta sesión renovando su nombramiento; hace seis años atrás esta servidora destacó sus cualidades personales y profesionales y por primera vez defender el mito de romper una tradición que tenía esta universidad de que una Oficina de Servicios Generales fuera dirigida por una mujer, cuando históricamente se consideraba que tenía que ser dirigida por un varón, sobran las palabras en ese sentido.

Al margen de esta introducción, si debo decirle que usted sabe que esta servidora tiene una gran comunicación con los funcionarios de esta universidad, de alguna manera ellos se las arreglan para expresarme sus inquietudes y tienen la

confianza en lo que esta servidora, sin ningún temor pueda expresar libremente, considero que esa es mi obligación, escucharlos, sin que haya ninguna actitud de represión hacia ellos. Ahora bien, dónde debe mejorarse la oficina de servicios generales, y ellos me lo han expresado, por eso voy a proceder a leer lo que ellos me indicaron, le voy a hacer llegar por correo electrónico al menos las inquietudes que hoy le estoy expresando a usted.

Ellos me lo mandan por correo electrónico, recibí tres correos electrónicos, uno en relación con su gestión, voy a hacer el resumen de los correos. Uno indica "Buenos días doña Marlene, a continuación estos fueron los cinco puntos que en conjunto encontramos, como los que se deben mejorar...", que conste que sale de ellos y no de mí, porque yo no trabajo ahí "...1. Aplicación del Estatuto de Personal a funcionarios que no acatan órdenes directas de la jefaturas o por incumplimiento del deber. 2. Regular de manera eficiente el uso de todos los vehículos institucionales aplicando el reglamento vehicular que se elaboró...", aquí debo hacer una aclaración. Todavía en el Plenario del Consejo Universitario está pendiente la nueva reforma del Reglamento de Transportes, porque va por partes, tenemos una dinámica de trabajo específica y no se ha concluido. "3. Ser firmes con los coordinadores de las unidades de Servicios Generales en cuanto a los programas, en cuanto a la programación de ejecución de lo que se le solicita. 4. Autorización de giras basadas en justificación, reporte de funciones y resultados y 5. Respeto claro del orden jerárquico en cuanto a las decisiones de la jefatura de Servicios Generales."

Por otro lado, también me expresaron los choferes algunas preocupaciones que tenían en este momento, e interpreté de sus palabras y del correo que me enviaron, la preocupación que tienen debido a que la universidad en los últimos años ha autorizado a funcionarios y funcionarias a conducir vehículos institucionales, esto les ha originado ellos alguna inestabilidad laboral, porque en algún momento se indicó que era para cierto ámbito del territorio nacional, sin embargo, eso se ha extendido, inclusive en el correo me indican "...hay momentos en que todos los vehículos están fuera" y ellos -los choferes- "viéndose las caras en la unidad de transporte.", y eso les preocupa les causa un sentimiento de inestabilidad laboral que yo le expreso a usted, porque me parece que es bueno que usted lo considere y que pueda atender las preocupaciones de ellos.

Producto de esa situación, pareciera que hay una intencionalidad de que se les está induciendo a hacer una modificación del horario de la jornada laboral ordinaria. En ese sentido, creo que hay formas de conciliación, yo confío plenamente en que las mujeres somos más conciliadoras y a veces buscar puntos de encuentro, pero con el mayor respeto que le tengo Laura, recomendarle la lectura del Artículo 23 del Estatuto de Personal, relativo al horario de trabajo, que este Consejo Universitario había modificado" "...en el que establece que la jornada diurna ordinaria será flexible y que será rotativa..." "... y se establece como jornadas de 8 a 4:30 p.m. o de las 10:00 a las 18:30...", pero establece un transitorio en el cual se indica "que esta norma será aplicable a todos los nuevos nombramientos interinos o en propiedad que la universidad realice quedando

salvo los derechos adquiridos del funcionarios, los cuales a esa fecha deberá ser absolutamente respetados..."

Lo que quiero decirle es que en este tipo de cosas, reconozco que la universidad debe hacer un esfuerzo para un mejor uso de su flotilla vehicular etc., para brindar el servicio adecuadamente, pero sí debe considerarse los casos particulares de la situación y con el respeto que usted me merece, le sugiero que le ponga atención a esto porque es importante.

El otro aspecto que le quiero comentar es una preocupación que tienen los funcionarios de seguridad, específicamente en cuanto a lo que ha sido la evaluación del desempeño. Como usted sabe esta evaluación del desempeño por el artículo 139 del Estatuto de Personal afecta a futuro, para ser considerados en traslados, ascensos, estudios de clasificación de puestos, licencias, etc.

Le hago una petición muy respetuosa, para que se valore la forma en que están siendo evaluados estos funcionarios, porque a futuro a ellos los puede afectar.

Déjeme decirle lo siguiente, es un criterio muy personal, el capítulo del Estatuto de Personal que se refiere a la evaluación del desempeño del funcionario, que creo que corresponde a los artículos 138, 139 y 140, establece un transitorio que indica que antes de que se haga esa aplicación deben validarse los instrumentos que se aplican y estos instrumentos tienen que ser acordes con la naturaleza del puesto, eso se va a analizar posteriormente, porque recientemente recibimos una nota de doña Rosa Vindas en relación con la evaluación del desempeño.

Pero, es importante que la evaluación del desempeño se ejecute, pero que se haga de una manera compartida y dialogada con base también en la naturaleza del puesto y los derechos que tienen los funcionarios.

Finalmente, indicarle que este Consejo Universitario a finales del año pasado en noviembre, me nombró coordinadora de una comisión que está encargada de elaborar una propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una futura Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, así que desde ya aprovecho la oportunidad para informarle que vamos a requerir de su colaboración en algún momento, porque tendremos que valorar cuáles funciones de la Unidad de Proyectos de la Oficina de Servicios Generales permanecerán en esa unidad y cuáles serán trasladadas desde lo que es la función esencial de Planificación a la Vicerrectoría de Planificación. Le expreso esto, para que usted tenga conocimiento y para tranquilidad de todas estas personas.

Reiterarle mi ofrecimiento de apoyarla en todo lo que esta servidora pueda, y me siento muy orgullosa de que otra vez como mujer, usted se mantenga como jefa en la Oficina de Servicios Generales.

MARIO MOLINA: Laura, quiero ser muy breve, porque al menos doña Marlene fue bastante amplia en ese sentido, felicitarla primero que todo y desearle mucho éxito en su nueva gestión.

Nada más recomendarle, no sé si esa será la palabra correcta, tal vez recordarle que el principal activo de toda organización es el elemento humano las personas los seres humanos, las herramientas, las máquinas y los vehículos, todo eso es secundario, absolutamente secundario, por encima de todo que siempre ponga en sus decisiones al ser humano como eje central.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cumplimos así entonces el uso de la palabra de los miembros del Consejo, doña Laura si quiere referirse para cerrar.

LAURA VARGAS: Tomé notas, le agradezco a doña Marlene que me envíe lo que ella me anotó y si alguno otro igualmente será bien recibido para poder tomar acciones.

Y como dijo don Mario, definitivamente, las personas son lo más importante y SERGE está lleno de personas, y las personas son las que mueven Servicios Generales.

Como dicen, tenemos recursos muy limitados, de hecho como anécdota muy breve, cuando yo fui juramentada hace seis años llegue y vi el primer presupuesto que me asignaron en enero del año siguiente, corrí hablar con don Víctor, que estaba como Director Financiero y le dije -don Víctor no puedo ejecutar con ese presupuesto-, y me dice -hay que hacer todo lo que se pueda con él-, y ahí aprendimos durante estos seis años a trabajar con ese presupuesto con el apoyo que la administración y el Consejo Universitario nos van dando con el presupuesto, ustedes lo saben lo analizan y lo ven, ahí tratamos de hacer nuestro mejor esfuerzo con los recursos limitados.

Creo que en eso está la creatividad en saber usarlos adecuadamente, controlarlos es muy importante, con eso coincido con ustedes y sé que en este periodo tenemos que aumentar y mejorar en los controles, y no solo de los recursos sino en el sentido de que las personas también den su mayor aporte en todo lo que hacen, porque tienen el potencial para hacerlo.

Muchas gracias por sus consejos los tomaré muy en cuenta, tomé algunas notas, pero también me leeré el acta después para poderla retomar y no solo oírlos sino llevarlos a acciones, que es lo más importante, concretar eso que ustedes me están solicitando, igual acudiré a ustedes para pedir apoyo, especialmente en la parte de recursos que son limitados, pero ahí poco a poco, igual que ustedes los comprendo que son limitados y hacemos todo lo que podemos con lo que tenemos, muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias Laura.

Al ser las 11:50 se retira doña Laura Vargas Padilla.

2. <u>Juramentación del Sr. Juan Carlos Parreaguirre, como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional</u>.

Al ser las 11:50 a.m. ingresa el señor Juan Carlos Parreaguirre.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Juan Carlos este Consejo decidió en la sesión anterior renovar su nombramiento por un periodo de seis años más en el Centro de Planificación y Programación Institucional.

El señor Rector procede a juramentar al señor Juan Carlos Parreaguirre como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Juan Carlos vamos a proceder a intercambiar opiniones y consideraciones, de igual forma vamos a darle la palabra para que usted haga las valoraciones iniciales y luego las señoras y los señores de este Consejo Universitario puedan manifestar sus apreciaciones.

De mi parte me siento muy complacido de que se le renueve el nombramiento por un periodo más como responsable del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Considero que usted es una persona Juan Carlos que ha demostrado a través del tiempo una lealtad singular por la institución, eso es algo muy importante y además que ha adquirido experiencia y destrezas muy importantes, sobre todo en momentos en que estamos considerando, y digo estamos porque ha sido desde las primeras acciones que he manifestado como Rector, que la cultura de la planificación y la organización sea una prioridad institucional en todo sentido.

Hemos tratado de revertir una situación histórica en la institución y queremos que la planificación tenga ese contenido ese orden institucional para conocer muy bien

cuál es nuestro norte, pero también conocer que nuestro norte tiene que estar orientado de acuerdo con las posibilidades reales que tenemos.

En ese sentido, quiero manifestarle el respaldo de la administración para con los planes que usted ha manifestado a este Consejo, y también decirle que creo que ya lo hemos conversado la necesidad de reforzar al CPPI para que tenga un impacto institucional que se merece la institución en ese sentido, me ofrezco a que trabajemos de una forma coordinada organizada y sobre todo bajo perspectivas y posibilidades reales para que en conjunto con este Consejo Universitario podamos establecer una acción de peso a nivel institucional, no tengo la menor duda de que usted puede hacer eso y de que lo puede desarrollar.

En ese sentido, expresarle la voluntad de colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance para con la gestión, muchos éxitos don Juan Carlos y en realidad manifestarle que estamos a la orden para lo que usted considere oportuno.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Muchas gracias señor Rector a todos los miembros del Consejo Universitario, un agradecimiento por la confianza de alguna manera es un puesto realmente muy retador en este momento para la universidad.

Después de participar en esta universidad hace más de treinta años, es una de esas instituciones que de alguna manera uno se enamora de ella y se enamora de ella porque con el transcurso del tiempo se da cuenta que la educación a distancia casi que es una modalidad que le permite al país sobre todo contar con una institución que le puede generar enormes beneficios en términos de desarrollo y enormes beneficios que otras instituciones presenciales no tienen esa posibilidad de lograr, es más, yo siempre he dicho que la educación a distancia puede llegar hasta donde ella quiera.

Somos una universidad que con los recursos que hemos tenido hemos hecho bastante, creo que una institución como la nuestra manejar treinta y cuatro treinta y siete centros universitarios, mantener una Editorial con la calidad que se tiene, brindar las carreras que hemos logrado poner a disposición de la sociedad costarricense realmente es muy retador.

La planificación universitaria es un reto, porque no es fácil planificar una universidad, por varias razones, porque usted no está planificando una fábrica de hacer muñecos ni de hacer zapatos ni nada de eso, son instituciones que tienen una gran cantidad de conocimiento, planificar el conocimiento es muy retador.

Planificar sobre todo una nueva etapa que estamos hablando ahora, planificar desarrollo, es todavía más retador, la universidad nuestra al principio la planificación fue muy operativa y fue muy efectiva, efectivamente con todos sus retos.

La vida universitaria creció, incluso el ambiente externo ahora las universidades es muchísimo más agresivo, por llamarlo de alguna manera, muchísimo más retador.

El desarrollo de universidades privadas, instituciones privadas, la posición de las universidades públicas como sistema, realmente se convierte en un reto muy importante.

La UNED es una universidad diferente, aunque forma parte de un sistema tiene que hacer diferencia en educación a distancia.

En este sentido nosotros hemos ya tenido un proceso de maduración importante, que tenemos que perfeccionar, que tenemos que desarrollar y en ese proceso de desarrollo los retos hoy son muy importantes.

Tenemos a lo interno que mejorar en la planificación operativa, hemos tenido importantes alcances, pero todavía nos falta mejorar un poquito en la planificación operativa y en mi propuesta de trabajo les plantee la posibilidad de desarrollar la planificación estratégica vinculada a la planificación operativa, esto es muy importante desarrollarlo y la planificación estratégica brincando al proceso de desarrollo, ese es el otro gran aspecto que tendríamos.

En este proceso histórico hemos visto desvincularse algunos procesos de la universidad que tenemos que volver a reorientar, procesos que antes llamábamos subsistemas, que se rompieron bastantes, diría yo, creamos muchos cambios importantes, como pasar de la semestralización a la cuatrimestralización, y nunca hicimos una evaluación y ver qué impacto ha tenido eso sobre todo en términos de la calidad y en el desarrollo de la educación a distancia.

Hemos tenido muchos aportes, tantos externos como internos que me llaman mucho la atención cuando nos hablan que esa desvinculación de procesos ha hecho que la educación a distancia, como educación a distancia haya tomado otros rumbos presenciales sobre todo, y ahora también en la parte de tecnología, hay que tenerle cuidado.

Creo que cuando hablamos de planificación del desarrollo ya tenemos que pensar en esas grandes estrategias a la vez en los pequeños procesos de planificación operativa.

En el plan de desarrollo, por ejemplo, nos aparecen algunos aspectos interesantes que hay que ponerle cuidado en términos de planificación.

Por ejemplo, la tecnología, el desarrollo del recurso humano y el concepto moderno de educación a distancia utilizando como medio la tecnología, eso es un reto muy importante que tenemos que ir planeando, porque yo lo veo así, la tecnología y el recurso humano son como los rieles donde va a correr el sistema de educación a distancia, ese sistema de educación a distancia lo tenemos que perfeccionar bastante y tenemos que manejarlo y tenerle cuidado, más que a nosotros se nos quedó un poquito rezagado el planeamiento académico orientado más a la educación a distancia, son aspectos que parecen en el plan de desarrollo

que tenemos que retomar y que mucho es responsabilidad de los niveles superiores de la universidad y de la academia.

Tenemos que ponerle cuidado a las unidades de apoyo con las unidades de desarrollo, la academia fundamentalmente y tenemos que reforzar mucho estratégicamente el aspecto de regionalización, esa es una estrategia fundamental para la UNED para generar este proceso de desarrollo.

La propuesta que yo presenté al Consejo Universitario fue hacia una integración y articulación del proceso de planificación, hacia una vinculación de la planificación estratégica y operativa y hacia la consolidación de la planificación para el desarrollo.

Bajo estos tres aspectos, con estos comentarios que les he hecho es que he tomado en cuenta este reto, este reto que nació desde que yo estuve fundamentalmente en este Consejo Universitario, creo que en el año 2000 para acá comenzó ese proceso de planificación estratégica y que la universidad creo que estamos cerquita de lograr metas de este tipo.

Y ustedes como Consejo Universitario y como administración van a jugar un papel muy importante, porque esto no lo puede hacer uno solo, necesita sobre todo de las autoridades, necesita de políticas muy claras y de acciones muy claras de parte de la administración para tener ese efecto multiplicador en la universidad, que como lo hablaba ayer, creo que en la universidad tenemos un problema de gestión que hay que resolver, porque usted planifica debería la gestión darle resultados inmediatos, pero ahí tenemos que hacer un trabajo muy importante en la parte de la gestión.

Les agradezco mucho esta oportunidad, sé que es un reto pero lo acepté, porque repito, creo que estamos cerca de lograr cosas importantes, y estamos en posibilidades de lograr cosas importantes, si yo no hubiese visto esa oportunidad no hubiera participado, creo que estoy visualizando cosas importantes que podríamos despegar hacia esa acción superior que es el desarrollo. Muchas gracias y estoy a la orden para cualquier consulta especifica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Juan Carlos.

MAINOR HERRERA: Don Juan Carlos felicitarlo por este nuevo logro en su vida y desearle mucho éxito en todo este proceso, que como bien usted lo decía es un momento muy trascendental no solamente para el CPPI, para la Vicerrectoría de Planificación, sino también para la institución.

Usted ha sido nombrado por este Consejo para un periodo de seis años para un Centro que es muy estratégico el Centro de Planificación, es estratégico en la institución.

Me parece importante actualizarle tres o cuatro cositas, para que usted preste atención a eso, primero es muy importante que siga fortaleciendo ese liderazgo como Jefe del CPPI, no solo dentro del CPPI sino dentro de la institución con las diferentes dependencias.

Un segundo punto buscar estrategias para mejorar la comunicación y el trabajo en equipo del CPPI con las diferentes dependencias de la Vicerrectoría de Planificación, que todos sabemos a veces no es tan fácil trabajar en equipo y que me parece fundamental para todo lo que viene en la Vicerrectoría, para eso hay que mejorar la parte de comunicación con todas las dependencias de la misma Vicerrectoría.

Como tercer punto mantener la objetividad de los estudios técnicos, informes y evaluaciones que se le solicitan al CPPI, sabemos que es una dependencia estrictamente técnica continuar con esa objetividad de todo lo que se presenta del CPPI.

Invitarlo a que siga haciéndonos sus valiosos aportes siempre en la Comisión de Plan Presupuesto, que nos aporta mucho. Eso sería don Carlos, muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Mainor.

MARLENE VIQUEZ: Expresarle Juan Carlos mi felicitación, igual que lo hice con doña Laura Vargas, ahora que estuvo acá.

Reiterarle mi apoyo desde mi función como miembro del Consejo Universitario, indicarle también a usted que esta servidora personalmente, lo aprecia y usted sabe que valoro sus cualidades profesionales y en particular como persona, siempre he dicho que usted es una persona muy noble, de las pocas que yo he conocido en esta universidad.

Sí decirle que cuando yo me leí los proyectos de los candidatos, por el aprecio y el respeto que le tengo, el proyecto que más me agrado fue el de César Sancho. Esto se lo expreso porque quisiera hacerle una petición muy respetuosa, decirle que en esta nueva etapa suya sería bueno considerar algunos de los aspectos que indica César en su proyecto, sobre lo que debería ser el CPPI, es una solicitud muy respetuosa, eso como primer punto.

El segundo punto es, decirle que tanto usted como yo que iniciamos acá en este Consejo Universitario en el año 2000, una de las grandes preocupaciones que teníamos era la improvisación que tenía esta universidad porque la administración que se tenía en ese momento, no creía en la planificación, fue uno de los retos principales que tuvo este Consejo Universitario desde el año 2000, para que la administración, que en ese momento estaba creyera en la planificación, muchas veces se nos decía para qué planificar si todo estaba cambiando, inclusive que la economía del país estaba cambiando tanto que para qué hacer algunas provecciones etc.

No obstante, dichosamente por cuestiones circunstanciales ahora esta universidad cuenta con un plan de desarrollo, usted es testigo de que este Consejo Universitario en el periodo 2000-2005, por lo menos en el que usted estuvo, se insistió muchas veces en la entrega de una propuesta de plan de desarrollo para ver hacia dónde caminaba la institución, y en el periodo 2005- 2010 este Consejo Universitario tuvo que tomar la iniciativa de definir a partir del 2007, 2008, 2009 y para el 2010 políticas, objetivos y acciones, que si bien es cierto se hicieron en conjunto con la administración, había que llegar a puntos de encuentro para direccionar el quehacer institucional.

Ha sido una cultura de planificación que ha costado desarrollar en esta universidad y que dichosamente poco a poco ha ido calando, no sé si la palabra existe, o "permeando" en el quehacer institucional.

Estoy convencida de que hoy las universidades ante el contexto que se tiene, tanto en el ámbito nacional como internacional, las universidades estatales están siendo más cuestionadas sobre su quehacer, sobre la pertinencia de lo que hacen sobre el buen uso de los recursos que les asigna el Estado.

Y, precisamente, afuera se indica que tienen muchos privilegios en comparación con otras instituciones estatales, que están por encima de otras instituciones. Ahora bien, todos sabemos que, las universidades públicas tienen la obligación no solo de hacer rendición de cuentas de manera adecuada sino ser coherentes con la naturaleza de lo que les ha establecido su ley de creación, en el caso particular de la UNED, tener presente su misión social y sobre todo la defensa de la autonomía universitaria, y ser coherentes con lo que es una universidad.

Muy bien lo dice usted, esto no es una fábrica de corbatas, zapatos, no recuerdo textualmente lo que dijo, pero en eso coincido totalmente.

Se debe planificar en función de que es un proyecto educativo, probablemente se olvida que es un proyecto educativo de carácter académico y que para hacerle honor a la condición de universidad, debe generar conocimiento; en sus inicios la UNED por las limitaciones presupuestarias que ha tenido, precisamente una de las actividades sustantivas que caracteriza a toda universidad que es la investigación, es la que estuvo por mucho tiempo, digamos débil. Se ha hecho grandes esfuerzos a partir del 2007 para fortalecer la investigación, pero bueno, no basta con crear estructuras, como muy bien usted lo dijo hace un rato, el recurso humano, el talento humano es el principal y si es una universidad en donde lo que debe prevalecer es la academia, pues de ahí que se debe mirar esto de una manera visionaria, y esa es una de las funciones de este Consejo Universitario, tener presente que todos los que estamos aquí somos transitorios y nuestra obligación es preservar la universidad, fortalecerla para que pueda continuar como una de las mejores conquistas del pueblo costarricense.

Recordarle que en el Tercer Congreso Universitario y es una petición muy respetuosa, también en el Segundo Congreso, se definió y en los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, se estableció claramente la importancia de la planificación, porque había una preocupación, no de este Consejo Universitario, sino de la comunidad universitaria de que se estaba descuidando la planificación institucional, usted sabe que esta universidad sufrió un desmantelamiento total en el periodo 1995-2000 y en ese sentido, la Vicerrectoría de Planificación fue "achatada" y así sucesivamente otras dependencias, lo que afectó profundamente la planificación de la universidad.

Aclararle que con respecto a la cuatrimestralización, sí hay un estudio que se hizo en relación sobre la pertinencia de haberse tomado esa decisión por parte del Consejo Universitario, solo una de las autoras recuerdo en este momento pero existe, que es doña Alejandra Cruz, que supongo que en su momento el estudio lo hizo, lo que en aquel entonces se llamaba el CIAC, que era el Centro de Investigación Académica. En síntesis, sí existe ese documento en el que llegaron a resultados importantes y hacen recomendaciones.

En la moción 16 del Tercer Congreso, se estable algo muy importante y esto lo aclaro porque estas mociones del Tercer Congreso tenían como finalidad fortalecer las tres actividades sustantivas de la UNED, que era la docencia, la investigación y la extensión.

Dice la moción 16: "Considerando: La definición de la investigación, la extensión y la docencia como las actividades sustantivas del quehacer universitario. 2. La necesidad de planificar nuestro trabajo en esas tres áreas como una forma de garantizar la calidad y el buen uso de los recursos. 3. Que entorno a esas actividades gira toda la actividad institucional". Eso es fundamental, pues esto es una universidad.

La moción dice: "1. El planeamiento académico se entiende como la actividad de planificación de programas, proyectos y actividades en cada una de las áreas fundamentales de la Universidad. El planeamiento académico es entonces el eje articulador de toda la planificación institucional. 2. El planeamiento académico se orienta por las definiciones del Estatuto Orgánico y por la misión de la Universidad acorde con esta última pondrá especial atención en brindar opciones a poblaciones, actividades y áreas geográficas con mayores dificultades de acceso a los beneficios materiales e intelectuales de la educación superior, esto por la misión social de la UNED. // En consecuencia, el PA debe: a) Incorporar y fortalecer la planificación de la investigación y la extensión, tradicionalmente fuera de PA. // b) Garantizar un desarrollo, equilibrado y coordinado de todas las áreas sustantivas del quehacer institucional. // c) Promover consistentemente los procesos de autoevaluación y evaluación para mejorar el quehacer universitario. En los próximos años deben atenderse programas que aporten al desarrollo educativo de la población, dada su importancia en el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida. // d) Contemplar una definición presupuestaria estratégica,

como parte del proceso de planificación y como garantía de cumplimiento de las tareas fundamentales."

Un CPPI que no esté trabajando a la par de una Oficina de Presupuesto yo ahí tengo mis reservas, de si podemos realmente llegar a coordinar y a evitar las últimas observaciones que hace la Contraloría General de la República en relación con la aprobación del Plan-Presupuesto 2013.

Finalmente dice: "e) Exigir una clara orientación de la investigación institucional en términos de brindar información y recomendaciones pertinentes y oportunas, sobre requerimientos y potencialidades por atender con los diversos programas académicos (investigación, extensión y docencia). Para los efectos anteriores, se deben fortalecer las actividades, las instancias de planificación y las coordinaciones entre éstas..." con esto me refiero a todas las instancias que para mi va a conformar la futura Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

"... así como garantizar la consideración de sus resultados en los espacios de toma de decisiones y la coordinación correspondiente con las instancias eiecutoras."

Con esto quiero decirle don Juan Carlos que hay mociones, hay mandatos y usted y yo muchas veces cuando conversábamos decía "todo está escrito doña Marlene", hay una voluntad expresa de la comunidad universitaria de cuál debería ser el proyecto institucional, nadie está descubriendo el agua tibia.

El asunto ha sido por una lado la limitación de recursos que ha tenido la Universidad, pero yo diría que por otro, no ha existido realmente voluntad política para concretar un proyecto educativo que lo merece el pueblo costarricense.

Decirle que yo quisiera personalmente que se encontrara a lo interior de la Vicerrectoría de Planificación esa coordinación que debe existir entre el CIEI, el CPPI y las demás instancias que vayan a estar.

Comparto con usted plenamente que es necesario volver a identificar los procesos que existen en la Universidad porque fueron eliminados en su tiempo, que decían que era por el gasto que generaba la Vicerrectoría de Planificación pero, que el CPPI va a tener ahora que retomar lo que antes fue el análisis administrativo para garantizar que efectivamente hay coherencia entre lo que se planifica y ejecuta una instancia, para favorecer la academia de esta universidad.

Le expreso mi apoyo y decirle que si, como miembro externo y como compañera en otros momentos que estuve acá, por el cariño que le tengo a esta institución, estaré vigilante para que el CPPI pueda cumplir a cabalidad con la función que tiene.

También comparto el criterio del señor Rector de que hay que fortalecer al CPPI para que pueda llevar a cabo este gran reto que tiene.

ILSE GUTIERREZ: Igualmente, don Juan Carlos, felicitarlo. La designación como jefe del CPPI fue una decisión difícil porque ambos candidatos tienen sus potencialidades.

Su designación yo la veo de esta manera y esa es la determinación que tuve, es que es una designación estratégica, dado por su experiencia y por el contexto que está en este momento la universidad y no solamente la universidad si no el estado público, creo que su experiencia podría dejar consolidado el modelo de planificación que estamos buscando aquí a lo interno, que ha sido el discurso del Consejo Universitario y lógicamente hay una voluntad política institucional, pero dentro del Consejo Universitario hay una voluntad política de lograr que el presupuesto, que los planes, la gestión académica vaya siendo muy orientada hacia procesos de corto, mediano y largo plazo.

Creo que finalmente después de 35 años, hemos madurado en todas las instancias, en todas las temáticas y creo que es posible después de una universidad que ha estado gestándose año con año, que es posible en este momento ponernos de acuerdo, en cuáles son nuestras prioridades de corto, mediano y largo plazo.

Por lo tanto, este Consejo Universitario también debe empezar a trabajar cómo fortalecer el CPPI, porque ya se vuelve un discurso institucional y en este sentido darle a usted todo el apoyo y el respaldo para que esto se consolide.

Porqué digo que estamos en un contexto donde el estado público está prácticamente dándose cuenta de que es oportuno hacer una mejor utilización de los recursos, lo vemos en los periódicos cada vez mas de cómo las diferentes instituciones públicas que fueron gestándose más o menos cuando se fue gestando la Universidad de Costa Rica en los años 50 después de estos 60 años, ya nos hemos dado cuenta de que es necesario que si vamos a continuar siendo un país con un estado tan grande, como que va de frontera a frontera, la única manera de hacer estos recursos públicos, o sea, optimizar mas estos recursos, la única manera sería planificando.

Por lo tanto, este tema yo creo que va a ser no solamente a lo interno de la universidad puede ser modelo en ese sentido y creo que va a tener usted un material muy rico estos años, por lo que no solamente lo insto a usted si no a toda la Vicerrectoría de Planificación, a todo su equipo de trabajo, que puedan tener claro que vivimos un escenario que históricamente vamos a jugar un papel muy importante.

En estos días he estado leyendo un documento de Gerardo Contreras que escribió en su momento en la Universidad de Costa Rica hablando de cómo la Universidad de Costa Rica se fue gestando en ese contexto y me llamó mucho la atención como nosotros no analizamos los contextos históricos que estamos viviendo.

En este momento nosotros estamos viviendo un contexto histórico en el sentido de que esta universidad no solamente ya por su antigüedad si no que también por el papel que va a jugar en el estado público.

Creo que el CPPI debe, lógicamente, apoyarse, pero también debe trabajar muy de la mano de la investigación y del presupuesto, son ámbitos que deben ir muy de la mano y la academia.

Esto es una universidad como bien lo dicen los compañeros, lo dijo usted en su discurso inicial. Como lograr que esta universidad a distancia trabaje muy de la mano de una planificación, de una gestión académica muy planificada pero también una planificación curricular, cuáles son las carreras que deben estar en oferta, cuáles carreras deben irse cerrando a mediano plazo, pero pensando en un contexto de demanda nacional y regional. Creo que por eso es que tiene que ir muy de la mano de la investigación y del presupuesto.

Lo felicito de nuevo, estaremos trabajando muy fuertemente, creo que este es un momento en el que el Consejo Universitario debe trabajar muy de la mano, no perdiendo su objetividad, eso es muy importante, que este órgano no pierda su objetividad, pero que pueda trabajar de la mano con la administración en los temas que sean prioritarios, manteniendo esa objetividad para no perder ese sentido crítico de hacia dónde llevar este proyecto.

Como le dije a doña Laura, este órgano estará respaldándolo para que pueda cumplir con las metas propuestas.

GRETHEL RIVERA: Buenos días, quiero felicitarlo por su nuevo nombramiento pero además deseo agradecerle que se postulara para este nuevo periodo en CPPI. La experiencia que usted posee significa para la UNED una garantía de que los proyectos que tiene por llevar a cabo y por mejorar estarán liderados por una persona que conoce a profundidad nuestra institución.

También decirle que conocemos que no solo el CPPI si no la Vicerrectoría en general tiene problemas de comunicación, de trabajo en equipo, entonces darle atención a eso para colaborar en un cambio de clima organizacional positivo en la Vicerrectoría a las puertas de una gran transformación que se viene.

Por otro lado, también agradecerle el posicionamiento que ha logrado de la universidad en otros sectores de la sociedad costarricense como es el CONARE, otras universidades y el aporte que usted ha hecho en todas las comisiones en las que ha participado. Una de ellas fue el PLANES, la presentación que se hizo, ese liderazgo estuvo muy bien manifestado.

Por último, solicitarle y reafirmarle lo que los compañeros y compañeras han dicho, que el Consejo está para apoyar y que presente los requerimientos que usted considere importantes no solo de recursos físicos si no del talento humano, que sabemos que con las uñas ustedes trabajan y logran dar respuesta a todo lo

que se les solicita, no solo de parte del Consejo si no de la administración, pero que ya es necesario fortalecer este centro y que usted es el indicado en decirnos qué es lo que necesita. Reiterarle mi felicitación y los grandes deseos de que sea exitosa su gestión.

ALFONSO SALAZAR: Don Juan Carlos felicitaciones, mis mejores deseos de éxito y fundamentalmente la obligación a la cual usted ha asumido un nuevo periodo de que el desarrollo que tenga el centro sea para beneficio institucional en general y que en vez de entrabar las ruedas del desarrollo, logre aceptarlas adecuadamente para que la institución avance a los niveles que la sociedad le está pidiendo que alcance.

Como segundo punto quería ampliar, lo hice con doña Laura, lo hice también con usted, lo que la constitución política señala respecto a la juramentación, lo cual yo creo que es importante mantenerla.

Dice el artículo 11, "Los funcionarios públicos son simple depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que las leyes imponen, no pueden arrogarse facultades no concebidas en ella, deben prestar juramento y observar y cumplir esta constitución en las leyes la acción para exigir la responsabilidad penal de sus actos, es publica, y que la administración pública en el sentido amplio estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas."

Ahora, este mismo artículo de la Constitución Política en el caso suyo conlleva un aspecto muy importante. Leyendo, que a mi juicio está corto, la misión del Centro de Planificación y Programación Institucional y que está estampado en la página web de la institución dice "nuestra misión es el éxito de su gestión".

Si yo lo leo así, por lo simple de la frase, en realidad no me dice mucho. Me dice que es una misión a lo interno, o sea, que la misión que tiene el centro es tener éxito.

Eso yo lo leo por fuera, como alguien que no conoce la institución. Leyendo objetivos, funciones y una serie de elementos más escuchándolo en las diferentes oportunidades que usted nos ha manifestado o ha tenido oportunidad de participar en acciones de este Consejo Universitario, yo creo que la misión es mas allá de eso, no es una misión endogámica, es una misión institucional que conlleva a algo que realmente es bastante delicado.

La planificación no tiene que estar escrita en piedra, no puede ser una planificación escrita con estructuras inamovibles, no puede ser una planificación basada solamente en hechos pasados, no puede ser, a mi juicio, una planificación que esté establecida con límites irrevisables.

Tiene que ser una planificación dinámica, actualizada, que analice todos los elementos de cambio en la cual la institución está sometida no solamente a lo interno sino también a lo externo.

Que analice la dinámica que el país tiene en cuanto a su propio desarrollo, que valore los limites financieros con que la institución contempla y que a su vez le permita visualizar más allá de un conjunto de formulas o un conjunto de modelos que muchas veces trasciende la actividad educativa o académica que en mi opinión es la esencial de la institución.

Es decir, la planificación no puede coartar la academia, la planificación tiene que sentar las bases para que la academia crezca. Sobre esa base, creo que en este proceso de reforma o este proceso de transformación de la Vicerrectoría de Planificación, debe contemplarse una misión del Centro de Planificación y Programación mucho más amplia de lo que se establece, que la gente que logre entrar a la página de la institución, logre ver una misión que realmente esté fortaleciendo los cimientos académicos de esta institución.

Creo que es un elemento que no podemos perder de vista, aquí he escuchado en varias oportunidades el hecho de poder cumplir elementos que desde un punto de vista matemático se manejan con porcentajes en los cuales muchas veces no nos dicen nada.

Es decir, lo que debe generar todo un plan de programación institucional debe ser con base en los resultados que las personas en los diferentes puestos tienen para con la institución.

Eso no es una gestión fácil, es una gestión dinámica, los éxitos de hoy no serán los éxitos de mañana, ni los éxitos de mañana van a contemplar en lo que hoy estamos fracasando.

Yo creo que el esfuerzo gigantesco que he observado que está haciendo la institución, para concatenar entre la planificación y la ejecución presupuestaria son muy importantes, pero siempre deben buscarse de manera amplia a mi juicio, soluciones que trasciendan los mismos planes.

He tenido oportunidad después de conversar con el señor Vicerrector de Planificación, de leer los planes que se han escrito y en realidad su visión es bastante amplia, muy general y cuyo éxito solamente estriba en los esfuerzos que como unidades como la que usted dirige coadyuve al trabajo que hacen todos los demás.

Considero que el acercamiento y la coordinación que también se ha mencionado que ha estado débil, deben ser clave en la misión que debe tener el centro, porque si no se da esa coordinación, esa aceptación mutua de responsabilidad, difícilmente lo que está escrito en el papel se pueda llevar a la práctica.

Lo que estamos esperando o lo que espera la ciudadanía costarricense es que la UNED sea una institución fuerte académicamente, que la UNED permanezca cerca de la gente que más necesidad tiene de educación superior y que menos oportunidad tiene para lo que respecta a poder realizarse a ese nivel.

Creo que eso solo se logra si la planificación y la programación institucional, asociada a las limitaciones presupuestarias permiten fortalecer esa labor. Si no es así, no es una cuestión a mi juicio de éxito, es una cuestión a mi juicio de logros y de logros que se van sumando uno a uno hasta construir en mi opinión el gran castillo del baluarte académico que representa la UNED en el país.

Es decir, una de las razones por las cuales me acerqué a participar en esta institución es porque creo firmemente que la única institución de educación superior que puede acercarse más a aquel sector de la comunidad nacional que más necesita educación superior es esta institución.

Las demás instituciones de educación superior pueden hacer esfuerzos importantes para ayudar a incluir esto, para ser inclusivas también con esta población, pero los logros de esas otras instituciones no son tan grandes como los de esta institución.

Recientemente, el día de hoy, hablado de otro de los bastiones que tiene esta institución a realizar históricamente el acercamiento académico universitario sin límites en condiciones judiciales, lo cual establece un parámetro que solo esta institución le ha dado fortaleza.

Yo creo con toda sinceridad que con base en eso los retos que usted y su oficina tienen para este periodo que le corresponde, son muy importantes, así que reitero mi felicitación, mis mejores deseos de éxito y el hecho de agradecerle el que haya puesto atención a este enfoque que yo tengo de planificación y programación institucional. Muchísimas gracias.

MARIO MOLINA: Juan Carlos algo muy breve, primero que todo felicitarlo por este nuevo nombramiento, bien entendido significa un reconocimiento a la labor que usted ha venido realizando.

Significa obviamente un voto de confianza, creemos en su persona para que usted siga como jefe del centro. Desearle el mayor de los éxitos en el entendido también de que el éxito en su gestión va a redundar en beneficio institucional y va a redundar en la disminución de ese problema de gestión al cual usted se refirió en su intervención. En resumen desearle sinceramente el mayor de los éxitos, muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Juan Carlos hemos recogido las inquietudes y observaciones de este Consejo Universitario. Generalicemos el respaldo que usted tiene y sobre todo la expectativa de poder desarrollar en la institución una

planificación efectiva, pertinente, renovada y que sea flexible, no solo a la situación institucional si no a las vivencias mundiales que vemos permanentemente.

Vivimos en contextos tan cambiantes como el clima. Hace dos años no sabíamos, ni siquiera teníamos idea del contexto político-económico que iba a vivir el mundo cuando tomamos decisiones y ya hoy tenemos que considerarlas para las nuevas acciones.

Decidimos desde que iniciamos esta administración apostarle a la planificación, fue así como en el 2010 logramos aprobar un nuevo modelo de planificación que se aprobó en este Consejo Universitario y de ahí fortalecer la planificación mediante un plan de desarrollo, que en realidad no son situaciones tan circunstanciales como dice doña Marlene, sino más bien una necesidad institucional de tener un norte y a una ausencia de 23 años de no contar con un plan de desarrollo en el cual usted jugó un papel fundamental.

El aporte que usted tuvo en ese plan fue fundamental para poder lograr el objetivo, no solo usted si no también otras oficinas de la Vicerrectoría de Planificación.

Ahora lo que necesitamos es, primero, volver a esa situación de que la planificación no es algo escrito, si no que debemos asumirla como una cultura institucional, que esa es la parte que no tenemos, soy parte de eso.

Las acciones del CPPI tienen que ser claves y fundamentales para poder lograrlo. Creo que usted tiene el liderazgo necesario para poder hacerlo, la credibilidad institucional; necesitamos que nos ayude a todos que estamos en este proceso, que queremos establecer una dinámica permanente en la institución de la planificación y el orden.

Eso no se va a adquirir en un año, dos años ni cinco años, nace por la cultura. Tenemos que aprovechar que las nuevas generaciones de la institución, que yo espero tomen la rienda de esta institución muy pronto, sepan que la planificación, el orden y sobre todo cuando existen restricciones como las que tenemos nosotros y voluntades como las que tenemos nosotros, que son ambas desproporcionadas, voluntades no solo las propias que hemos desarrollado a través de estos años de existencia, si no que la ley nos obliga y las restricciones que se nos han impuesto por la vía presupuestaria, que difícilmente las hemos podido superar. Combinando esos dos factores nosotros hemos hecho muchas cosas como usted lo dice, hemos hecho mucho con muy poco.

De manera que yo lo que le puedo decir es que en esa materia de planificación que queremos entrar y sobre todo también ese afán de establecer una cultura institucional por el ambiente de control que también hemos hecho muchos esfuerzos en ese sentido y no los vamos a lograr de un día para otro, pero si sumamos las dos cosas nosotros podemos pensar que podemos tener una institución más ordenada a futuro.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Unas acotaciones a lo que dijeron los compañeros, prácticamente coincido con todo lo que me han dicho.

En primer lugar refiriéndose a lo que dijo doña Marlene del compañero Cesar, cuando uno estaba acá en el Consejo Universitario y llegaba un concurso, se alegraba cuando habían buenos participantes, es mas costaba definir. Eso realmente lo llenaba a uno, porque cuando tenía gente buena para definir, aunque gente buena quedara fuera, pues tenía que decidir. Eso era muy importante, ojalá todos los concursos tuviéramos dos o tres personas muy buenas, eso sería maravilloso realmente.

En términos de lo que usted dice doña Marlene, el centro ahora está proponiendo dos áreas que me van a ayudar muchísimo. Vean, yo como jefe he tenido que meterme a hacer trabajos operativos porque con los recursos que tenemos no me queda más que hacerlo, que no es lo normal entonces no queda mucho tiempo a uno de pensamiento estratégico y de análisis, pero bueno, una de esas áreas que le concierne a don Cesar es el área de programación, estructura y procesos.

Don Cesar es un gran compañero, yo lo estimo muchísimo, es mas en mucho hemos hablado de aquí que también a lo interno de nuestras dependencias debemos formar cuadros. Yo tengo seguridad de que por lo menos dos de mis funcionarios van a tener posibilidad de ocupar esos puestos con mucho éxito y manteniendo todo esto que hemos hablado, don Cesar es uno de ellos y por ahí tengo otra compañera muy buena. Eso de formar cuadros es muy importante.

Si ustedes hablan con las personas del Centro de Planificación, yo siempre les he dicho una cosa, pero dicho siempre, nosotros la mayoría del tiempo la pasamos acá así es que necesitamos un buen ambiente laboral, pero ese ambiente laboral no es por pasarla bonito, si no que ese ambiente laboral es por la calidad del trabajo que hacemos, sentirnos bien por el trabajo que hace el compañero, el otro y el otro, que sean trabajos buenos y que ese funcionario se sienta bien por lo que hizo y que el Centro se sienta bien por lo que está aportando, esa siempre ha sido una de las filosofías que yo he tenido con la gente.

Yo deseara que mis funcionarios sean mejor que yo, eso a mucha gente no le gusta, a muchos jefes, a mi me encantaría tener yo especialistas en planificación que me ayudaran al máximo sería genial, pero los que tengo son muy buenos y siempre les he dicho que el ambiente laboral es muy bueno en ese sentido, en hacer los trabajos bien hechos.

Siempre les decía cuando se venían cambios fuertes, miren al centro como centro y a ustedes como personas, los pueden tambalear pero no los pueden botar si son buenos y eso es muy importante para una dependencia.

En relación con otro aspecto que se refirió doña Marlene de las políticas, efectivamente, yo he sido uno de los que he dicho mucho esto, aquí hay

demasiadas políticas, demasiadas buenas ideas, más bien nos rebasamos, eso nos permite tener tan amplio el panorama que uno a la hora de planificar le cuesta tomar un rumbo, hay cosas buenas pero vámonos por aquí, reiteramos mucho las cosas.

La idea es ser muy concreto y refiriéndose a lo que dice don Alfonso, la planificación ahora es dinámica, es rápida, no es como antes que usted hacia un plan para cinco años, ahora lo hace para cinco años pero lo tiene que estar modificando inmediatamente, el entorno es muchísimo más agresivo ahora que antes. Ese es uno de los aspectos más importantes y uno de los comentarios que le quería hacer.

Doña Marlene se refirió a otro aspecto que es el recurso humano, efectivamente, nosotros tenemos dos rieles fundamentales donde tenemos que correr, la tecnología y el recurso humano, eso como decía don Alfonso tiene que trascender cualquier plan, eso debería estar bien siempre en la universidad.

Ojo que esas dos las tenemos débiles, tenemos que subirlos, sobre todo el personal académico especialista en educación a distancia frente a la tecnología, esas dos tenemos que replantearlas.

Los compañeros que están acá saben que muchos compañeros se nos fueron con muchísima experiencia en educación a distancia, tal vez no con el componente tecnológico pero si en educación a distancia.

Ahora tenemos tal vez al revés, gente muy buena en la parte de tecnología pero que hay que meterle la educación a distancia. Ese es el ligue que tenemos que hacer en este momento, porque es un peligro. Esos dos aspectos son estratégicos para la universidad.

Cuál es aquel profesional académico especialista en educación a distancia teniendo la tecnología como medio para desarrollarse, esta universidad ha avanzado muchísimo en eso pero no hemos logrado ese final.

Yo cuando era profesor en la Universidad Nacional y venía aquí, decía yo que rico ser profesor aquí, se tiene medios tecnológicos, audiovisuales, muchos recursos que si usted los aprovecha sabroso, ese aspecto hay que mejorarlo y que les comentaba, ese ligue.

Es una de las cosas que don Alfonso también hablaba que la planificación no entorpezca la academia, al contrario, la academia tiene que ser el clavo donde todos le tenemos que dar, tenemos que desarrollar la universidad como universidad, pero eso es lo que tenemos que desarrollar más, la planificación tiene que estar orientada a crear los escenarios para que la academia se desarrolle, pero escenarios claritos para que los académicos se desarrollen.

Y si logramos perfeccionar el personal, si logramos darle esas herramientas, crearles esos escenarios, ya ellos tienen que volar. Eso sería fundamental.

Doña Marlene esa vigilancia que usted habla me parece muy importante, ojalá que todo el mundo sea vigilante porque eso le ayuda a uno también. Si uno hace y no tiene vigilancia, además, yo he sido una persona totalmente abierta en eso y yo no tengo absolutamente ningún problema en que me den consejos, porque esta es una tarea de todos no de uno, uno simplemente posibilita ese desarrollo.

El trabajo con la academia es fundamental, el trabajo con ustedes, la coordinación es fundamental.

Cuando la Vicerrectoría de Planificación se debilitó, como dice doña Marlene, yo trabajaba solo, fue una limitación terrible. Ahora no es el caso, pero yo no necesitaba al vicerrector ni al compañero que estaba a la par, lo debí haber necesitado mucho pero no lo necesitaba.

Tenía ciertas limitaciones porque si usted planifica la institución no tenía relación directa en este caso con el Consejo de Rectoría o con el Rector, como para decirle señor Rector no nos vayamos por ahí, manejemos esta estrategia así, esa posibilidad no la tenía, eso era una limitante muy grande pero eso efectivamente hay que mejorarlo.

La comunicación tanto de la Vicerrectoría con la academia y con todos los sectores de la Universidad para que no sientan a la planificación como decía don Alfonso, entorpeciendo sino más bien que la planificación sea necesaria para que ellos se desarrollen, esa tiene que ser la estrategia.

La Vicerrectoría de Planificación en ese sentido tiene que tener mucha credibilidad y la persona de en frente tiene que verla como un elemento especializado que le está ayudando a desarrollarse, eso es muy importante.

A lo interno hay que mejorar eso, efectivamente, yo siempre tuve y creo que se los he dicho, ese nivel de descoordinación nos ha afectado mucho, tenemos que manejarlo bastante y soy del criterio y siempre lo he dicho, que la planificación es un complemento con la investigación institucional y con la evaluación.

Sin esas dos partes no hacemos nada porque de la evaluación de los planes que uno hace, debe decir que aquí tenemos este y este problema, esos tienen que ser los elementos para la investigación institucional unos y para la evaluación institucional otros.

A veces se dan, pero a veces se evalúan cosas que están sueltas o se investigan cosas que están sueltas, deberían ser articuladas con los planes y una vez que se tiene, muchas veces se tiene que incluso llega al Consejo Universitario un estudio X o se toma un acuerdo, pero cuando está esa evaluación y esa investigación ir y solucionar el problema, es decir, cerrar el círculo.

Finalmente, lo del congreso universitario, doña Marlene tiene toda la razón, efectivamente, los congresos aquí son tan amplios que hay demasiadas cosas, incluso muchas veces repetitivas, hay que hacer cuadros para generar cuáles son esos aspectos importantes que aglutina todo eso para jalar lo estratégico.

Don Alfonso lo que usted dijo, coincido totalmente, es mas en la parte de principios y toda esa cuestión me comprometo, uno fue modelo de un sistema educativo que no le tenían que decir eso, a veces me entristece que tengan que decir que hay que dar cursos de ética, el sistema educativo debería traerlo.

Digamos yo cuando estoy en Semana Santa, no hay tráficos y estoy en una zona amarilla, inmediatamente digo ¿cómo?, porque me enseñaron eso, que es prohibido, que eso no se hace. Son valores que uno trae, el sistema educativo ahora como que no inculca esas cosas, pero uno fue modelo de un sistema educativo de los años 60-70.

Esperaría que al final de la gestión podamos tener una sistematización articulada, integrada desde el PLANES hasta los POA y presupuestos. Tener institucionalizada una conceptualización de planificación estratégica.

Es muy importante la conceptualización, la planificación estratégica es muy abierta. Cuál es el concepto de planificación estratégica para la Universidad Estatal a Distancia, cuál es esa definición, eso es muy importante.

Mi plan se llamaba de la formulación a la acción, esa acción ya estamos trabajándola, estamos creando una herramienta tecnológica para darle seguimiento a los planes, hemos formulado muchos planes, pero no hemos sido muy efectivos en cumplirlos.

Fortalecer un proceso de educación, como nosotros tenemos un problema de gestión, yo creo que la Vicerrectoría de Planificación debería dar cursos de cómo se planifica, de cómo se hacen procesos, procedimientos, para que ellos mismos sean los que lo hagan a distancia incluso. Es un proyecto muy bonito.

Fortalecer el plan operativo anual como compromiso de gestión, la gestión tiene que fortalecerse, cuando la gestión se fortalezca entonces el plan operativo va a ser ese compromiso de gestión de la persona que lo está formulando.

Fortalecer la planificación regional universitaria, eso siempre lo he tenido en la mente, es mas yo lo tengo clarito. El plan anterior mío se llamaba de un centro técnico a un centro de desarrollo y lo hemos creado con sistemas de información geográfica, tenemos cualquier cantidad de mapas. Yo lo tengo claro, ahora, como conceptualizar eso para que la universidad lo institucionalice.

Esos son los aspectos que esperaría y la sistematización del proceso, a don Luis le presenté un proyecto, todo este proceso lo hacemos a mano entonces eso nos limita mucho.

La sistematización de todo este proceso de sistematización sería un logro muy importante, es un proyecto que ya se lo presenté a don Luis y lo estamos viendo para ver la factibilidad de hacerlo.

Muchas gracias, no sé si me he extendido mucho pero valió la pena.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Era necesario don Juan Carlos y después de escucharlo confirma que ha sido una muy buena elección, esperamos poder colaborar en todo lo que corresponda con usted. Muchísimas gracias.

Al ser las 12:58 pm, se retira de la sala de sesiones el señor Juan Carlos Parreaguirre.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **